



Referencia:	2024/10X/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 30 de julio de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejál
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejál
D. Tomás Ureña Aznar	Concejál
D. Gaspar Miras Lorente	Concejál
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejál
D. Jesús García Vivancos	Concejál
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejál
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejál
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejál
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejál
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejál
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
D. Diego Martínez Montalbán	Secretario Accidental

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/10X/SESPLE.

Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 8, celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Repartido a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el borrador del acta de la sesión número 8, celebrada con carácter ordinario el día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWqJWhDc?t=593>

2. SERVICIOS DEL LITORAL.

Referencia: 2023/2937K.

Propuesta para aprobar la aceptación de condiciones y prescripciones establecidas por la Dirección General de la Costa y el Mar.

“ASUNTO.- Someter a la aceptación del Ayuntamiento de Mazarrón las siguientes condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la ocupación de cuarenta y cinco con ochenta y tres (45,83) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de un (1) aseo público unisex en las inmediaciones de la playa de Rihuete, sito en el paseo marítimo Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), de quince (15) años prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años.

VISTO.- Que con fecha 15 de julio de 2024 y registro de entrada nº 2024019454 la Demarcación de Costas de Murcia remite escrito a este ayuntamiento relativo a la solicitud de concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de un (1) aseo público unisex en las inmediaciones de la playa de Rihuete, sito en el paseo marítimo Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón, en el término municipal de Mazarrón (Murcia) con nº de referencia de la demarcación CNC02/23/30/0010 TP/JMU/dr en el que se adjunta a Resolución del referido Órgano Directivo firmada el día 22 de febrero de 2024 en la que se resuelve someter a la aceptación del Ayuntamiento de Mazarrón las siguientes condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la ocupación de cuarenta y cinco con ochenta y tres (45,83) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de un (1) aseo público unisex en las inmediaciones de la playa de Rihuete, sito en el paseo marítimo Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón, en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

VISTO.- Que el procedimiento de solicitud de instalación de un (1) aseo público unisex en las inmediaciones de la playa de Rihuete, sito en el paseo marítimo Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón se ha tramitado de conformidad con lo establecido en el art. 152 del Reglamento General de Costas.

VISTO.- Que atendiendo al procedimiento la Dirección General de la Costa y el Mar Resuelve “someter a la aceptación del ayuntamiento de Mazarrón las siguientes condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la ocupación de 45,83 m² de DPMT, con destino a la instalación de un (1) aseo público unisex en las inmediaciones de la playa de Rihuete, sito en el paseo marítimo Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón”, para lo que se concede un plazo de 10 días a partir de la fecha de recepción de la comunicación para la aceptación expresa de las condiciones y prescripciones establecidas en la resolución, declarándose concluido por desistimiento por parte del peticionario si no se aceptasen las mismas en el plazo establecido, debiendo aceptarse las mismas por el Pleno de la corporación.

CONSIDERANDO.- Que la resolución incluye un Pliego de Condiciones Generales para concesiones demaniales en las playas, zona marítimo-terrestre y mar territorial aprobado por Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1985, publicado en el BOE de 19 de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



noviembre de 1985, con las modificaciones necesarias para su adaptación a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 2 de junio de 1989, que debe ser aceptadas por este ayuntamiento entre las que caben destacar:

- La presente concesión, que no implica cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado, se otorga con sujeción a lo dispuesto en la Ley 22/1.988, de 28 de julio, de Costas, dejando a salvo los derechos particulares y sin perjuicio de tercero.

- Las obras se realizarán con arreglo al proyecto suscrito por facultativo competente, según nombre y fecha que se indican en el PCPP, con las determinaciones y modificaciones que en éste se impongan. Su ejecución, se llevará a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad del concesionario, que deberá designar como Director de las obras un facultativo competente, según se acreditará ante el Servicio Periférico de Costas.

- El otorgamiento de esta concesión no exime a su titular de la obtención de las licencias y otras autorizaciones legalmente procedentes y, en particular, la de vertido al mar de aguas residuales o conexión, en su caso, a la red de saneamiento general.

- El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que puedan causar las obras autorizadas, directa o indirectamente, en las playas y costas inmediatas o próximas, a juicio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, debiendo presentar a estos efectos en el plazo que se le señale, el proyecto que comprenda las obras necesarias, que deberá realizar a sus expensas a fin de reparar los daños causados por las mismas.

- El concesionario queda obligado a conservar y mantener las obras y terrenos concedidos en perfecto estado de utilización, incluso desde los puntos de vista de limpieza, de higiene y de estética, realizando a su cargo los trabajos de conservación y mantenimiento y cuantas reparaciones sean precisas para ello. Cuando éstas tengan el carácter de gran reparación, el concesionario deberá presentar previamente, para su aceptación, en su caso, por la Administración, el proyecto correspondiente.

- El concesionario no podrá destinar los terrenos de dominio público concedidos, ni las obras en ellos ejecutadas, a usos distintos de los expresados en la concesión.

CONSIDERANDO.- Que La resolución establece un Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP) que deben ser aceptadas por el Ayuntamiento de Mazarrón entre las que cabe destacar:

- Esta concesión se otorga por un plazo de quince (15) años, prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, si persisten las causas de utilidad pública que motivaron el otorgamiento de la concesión. El plazo comenzará a contar el día siguiente a la notificación al concesionario de la Resolución de otorgamiento (condición 2ª del PCG).

- Las obras que se otorgan en la presente concesión son las incluidas en el documento "Memoria técnica de instalación de aseo unisex prefabricado y adaptado a personas con movilidad reducida en paseo marítimo Don Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón", suscrito en agosto de 2023 por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Cristóbal García García (Condición 3ª del PCG).

- Conforme a lo expuesto en las Consideraciones el concesionario está exento de canon (Respecto al canon, ha de señalarse que, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y las entidades de derecho público dependientes de ellas, están exentas del pago del canon de ocupación en las concesiones que se les otorguen para el ejercicio de sus competencias, siempre que las mismas no sean objeto de explotación lucrativa. Por lo que, al ser el petitionerio el Ayuntamiento de Mazarrón, y dada la naturaleza del proyecto, estará exento del pago del canon de ocupación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



- El concesionario dará comienzo a las obras dentro del plazo máximo de doce (12) meses, debiendo quedar totalmente terminadas en el plazo de veinticuatro (24) meses. (Condición 15ª del PGC).

- La utilización del dominio público marítimo-terrestre otorgado en concesión será de carácter general, público y gratuito.

- En relación con la realización de las obras, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

* No se permitirá ningún tipo de vertido al dominio público marítimo-terrestre ni a la zona de servidumbre de protección, de tierras, escombros o materiales o productos generados por la obra, que no cuente con la debida autorización, debiendo establecer las medidas oportunas para corregir los impactos generados durante la fase de ejecución de la obra o instalación de la ocupación.

* Para la ejecución de las obras no se podrá ocupar espacio alguno del dominio público marítimo-terrestre fuera del autorizado especialmente para ello por el Servicio Periférico de Costas de este Ministerio. No se permitirán las acotaciones de paso público, las casetas y contenedores no autorizados, ni el almacenamiento exterior de acopios, o depósitos de los residuos de la explotación.

* Realizada la instalación y a la vista de su posible afección al litoral, el concesionario estará obligado a modificar la posición de ésta en lo que resulte necesario, e incluso a su desmontaje y retirada a su costa, antes del vencimiento de la concesión.

* Tanto la explotación como el proceso constructivo se deberán llevar a cabo utilizando las mejores técnicas disponibles, de forma que el impacto medioambiental se reduzca al mínimo. En todo caso deberán seguirse las instrucciones que al respecto se dicten por los órganos competentes.

* El concesionario será responsable de todos los daños y perjuicios para las personas, las cosas y el medio ambiente que se puedan derivar, directa o indirectamente, de la realización de las obras o de la actividad, en la mar, en su lecho y subsuelo, y en general, en los bienes de dominio público marítimo-terrestre, debiendo presentar a estos efectos, en el plazo que se le señale, el proyecto que comprenda las obras necesarias, que deberá realizar a sus expensas a fin de reparar los daños causados.

* Una vez finalizadas las obras, el concesionario deberá realizar una campaña de limpieza, eliminando la totalidad de restos de la obra y de los materiales empleados en su ejecución. Así mismo deberá conservar las obras en buen estado y reparar los desperfectos que se produzcan como consecuencia del oleaje u otros.

- El incumplimiento de cualesquiera de las anteriores prescripciones o de los casos indicados en el artículo 79 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, dará lugar a la caducidad de la concesión con independencia de la tramitación del expediente sancionador que corresponda.

CONSIDERANDO.- Que así mismo se establece que las presentes condiciones y prescripciones presentes en la Resolución de 22 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Costa y el Mar deben ser aceptadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón para ser efectivas.

CONSIDERANDO.- El informe favorable suscrito por el técnico de la Concejalía de Servicios del Litoral.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA:**

APROBAR.- La aceptación de las condiciones y prescripciones establecidas por la Dirección General de la Costa y el Mar para la ocupación de cuarenta y cinco con ochenta y tres (45,83) metros cuadrados de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



instalación de un (1) aseo público unisex en las inmediaciones de la playa de Rihuete, sito en el paseo marítimo Francisco Martínez Muñoz de Puerto de Mazarrón, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), por un plazo de quince (15) años prorrogables hasta un máximo de treinta (30) años, si persisten las causas de utilidad pública que motivaron el otorgamiento de la concesión”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=613>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de servicios del litoral.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE), concejal delegado de servicios del litoral: Bien, pues este punto lo que se trata es de aceptar las condiciones y las prescripciones técnicas del pliego que nos envía la Dirección General, referente a un aseo público unisex y con accesibilidad a personas con problemas, se inició el expediente a finales del año 2021, se ha seguido el trámite, se realizó el proyecto de instalación, los aseos están ya en el ayuntamiento comprados, se compraron en el ejercicio 2023, y es el último requisito que hacía falta pues para la instalación de este aseo, que se va a ubicar en el mismo paseo, en la esquina que hay junto al monumento al pescador, era una demanda de usuarios, peatones, incluso locales del entorno, porque tenían una cierta utilización de personas que estaban en la playa, en esos mismos locales, que dificultaban un poco su normal funcionamiento, entonces se trata de un requisito simplemente, y hay que aceptarlo, y durante los meses de invierno pues se llevará a cabo la instalación, se llevará a cabo la ejecución de la obra, para que el verano próximo y Semana Santa del año próximo esté operativo.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Bien, poco que añadir, si todos los trámites están correctos, toda la burocracia, que por lo visto es extensa, muy extensa, hay como unos 50 archivos en la instalación del baño, desde el año pasado, creo recordar, hasta ahora, que por fin se ha aceptado, sí que es cierto que en la moción, bueno, en el último informe, ya con la aceptación para su instalación, se refleja que es un aseo unisex, pero venía reflejado al inicio que iba a ser adaptado, y en el último informe creo que no figura en ningún sitio, imagino que seguirá igual y que es un mero trámite, que todo seguirá igual, pero ese inciso, y bueno, solo hacer hincapié, en que viendo que la burocracia es tan densa y los trámites administrativos son tan densos, pues que mientras se instala y se termina de instalar, pues el resto de aseos de toda nuestra zona de costa estén en correcto funcionamiento, abiertos el mayor tiempo posible y con la limpieza adecuada. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias nuevamente. Nos parece adecuado, oportuno y justo. Nosotros, de hecho, en un tiempo, me parece que fue en la pasada legislatura, hablamos y además nos fue reconocida, la necesidad de la existencia de aseos en la zona de dominio público marítimo-terrestre, a saber, por los paseos, las proximidades a las playas, etc., etc., esta es una iniciativa que como muy bien ha expuesto el concejal del Grupo Municipal Socialista, pues era necesaria por muchos motivos, no solamente por los usuarios de las playas y por los viandantes, por los viandantes, por personas que pasan, incluso haciendo deporte, que muchas veces se plantean problemas muy serios, pues porque colapsaban, por así decirlo, los restaurantes, la burocracia, la concesión de la autorización de usos dentro del dominio público marítimo-terrestre por parte de Costas siempre ha sido muy farragosa, pero bueno, creo que es una iniciativa muy buena



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



y estamos totalmente de acuerdo, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Reafirmarnos en lo que ha expuesto el concejal, Gaspar, y pues era una demanda de muchos vecinos y se da cumplida cuenta, previos informes y demás, de que se instale y que se instalará, para servicio y uso de los viandantes y de la gente de la playa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González, (UIDM): Sí, buenos días. Pues también estar de acuerdo con la aceptación de estas condiciones que se traen a Pleno, y también decir que es una demanda de los vecinos de Puerto de Mazarrón que se va a ver cumplida dentro de poco.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Necesitáis segundo turno?, ¿no?, ¿quieres añadir algo más Carmen?, ¿no?, pues pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. PERSONAL.

Referencia: 2024/6978D.

Propuesta para aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

“Visto.- El informe del Director de la Universidad Popular de Mazarrón, de fecha 20 de mayo de 2024, en el que expone la necesidad de realizar una ampliación de la plantilla orgánica del citado organismo autónomo municipal, con la que hacer frente al incremento de eventos y la prestación de servicios culturales que realiza en el municipio, la cual se realizará previa modificación presupuestaria de la propia Universidad Popular.

Visto.- El acta de la sesión de la Junta Rectora de la Universidad Popular, de fecha 3 de julio de 2024, en la que se propone al Pleno Municipal modificar la plantilla orgánica municipal.

Visto.- El informe jurídico del Secretario accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de fecha 19 de julio de 2024, el cual obra en el expediente.

Considerando.- La resolución de Alcaldía número 2024002428, de fecha 19 de julio de 2024, dictada en el expediente de modificación de crédito número 01/2024 del presupuesto vigente de la Universidad Popular vigente para el año 2024.

Considerando.- El título competencial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón en los siguientes términos:

- Plantilla orgánica antes de la modificación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

(.....)

**PLANTILLA DE PERSONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DE MAZARRÓN 2024**

(I) PERSONAL FUNCIONARIO



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación	Provisión
TÉCNICO ADMÓN. ESPECIAL	1	A1	28	CUBIERTA	-
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	1	C2	18	CUBIERTA	-
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	1	C2	16	VACANTE	OPOSICIÓN
COORDINADOR	1	A2	23	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN

- Plantilla orgánica después de la modificación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

(.....)

PLANTILLA DE PERSONAL UNIVERSIDAD POPULAR DE MAZARRÓN 2024

(I) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Situación	Provisión
TÉCNICO ADMÓN. ESPECIAL	1	A1	28	CUBIERTA	-
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	1	C2	18	CUBIERTA	-
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	2	C2	16	VACANTE	OPOSICIÓN
COORDINADOR	1	A2	23	VACANTE	CONCURSO-OPOSICIÓN

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de Personal e Intervención municipales, así como a la Junta Rectora de la Universidad Popular de Mazarrón”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/I7swWqJWhDc?t=897>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de personal.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Bien, buenos días. Pues lo que traemos en este punto es, tras un informe del director de la universidad Popular que se hizo en el mes de mayo, en el que expone la necesidad de realizar una modificación de la plantilla para ampliar en un auxiliar administrativo más lo que es la plantilla de la Universidad Popular, pues visto el incremento de eventos y la prestación de servicios culturales, que está teniendo una gran demanda y de lo que nos alegramos mucho, de la Universidad Popular, se ha compensado con una modificación de crédito, no se ve alterado lo que es el presupuesto de la Universidad Popular, por lo cual es simplemente traer esa ampliación de plantilla de un auxiliar administrativo más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para el Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, buenos días, muchas gracias. Pues bien, bueno, yo tuve la ocasión de estar el otro día en la Junta Rectora de la Universidad Popular, sustituyendo a mi compañera Cati, y ahí efectivamente pues quedó informado por parte del director de la Universidad Popular, bien informadas y argumentadas las necesidades que tiene la Universidad Popular, tanto de ese auxiliar como de un coordinador, por la cantidad



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



de eventos, de trabajo y programación que tiene, y además, lo que vimos también es que se lo habían currado, por así decir, que no modificaba el Presupuesto del 2024 de la Universidad Popular, sino que se habían entretenido en quitar los gastos de partidas, gastos que podían fácilmente eliminar y que incluso, igual que nos explicaron allí, que no afectarían a la cantidad y a la calidad de servicio, el disminuir esos gastos para complementar el gasto que se iba a tener de personal, que concretamente ronda los 30.000 euros, para incorporar esas dos personas a la plantilla, por lo tanto, pues estamos de acuerdo, y además vemos que funciona y nos da gusto ver que la Universidad Popular pues funciona correctamente a nivel municipal, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias nuevamente. Nosotros, ya lo expuse, no pudimos asistir a la última reunión, pero sabemos por la lectura de la documentación y por otros momentos, que la Universidad Popular, a través de su director, y no es ni muchísimo menos una lisonja, es una realidad, tiene dos grandes virtudes, es parca en el gasto, a las pruebas me remito, no se ha aumentado el crédito y entonces se hace tirando de lo que hay, y al mismo tiempo ambiciosa en su planificación de actividades, dos virtudes que son realmente dignas de encomio, y que por tanto, nosotros, que no somos por norma partidarios de la ampliación de las plantillas, en este caso estamos completamente de acuerdo y por supuesto aprovechamos para felicitar a la Universidad Popular por la muy encomiable gestión que realiza, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Bueno, estar de acuerdo en la propuesta, la Universidad Popular como organismo autónomo de este Ayuntamiento y que tiene sus estatutos y funciona con su presupuesto y demás, pues han sabido hacerlo muy bien, gestionarlo bien, llevarlo pues de esa forma diligente y dando un servicio a la población, pues diversificando cursos, materias y demás, y es verdad que esa dimensión y ese crecimiento de la población, que además hace uso de estos servicios, requiere el aumento de la plantilla, que además viene bien encajado con todos los informes favorables, y pues eso, felicitar al director, a los que organizan y llevan adelante esta tarea, y estar de acuerdo en esa modificación para que tenga un trabajador más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno, Diego?, ¿no?, ¿Carlos?, ¿no?, pues pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. PERSONAL.

Referencia: 2024/5697Q.

Propuesta para aprobar modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, consistente en ampliación al 100% de la jornada laboral del puesto de trabajo de abogado/a del CAVI del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

“Visto.- Que con fecha 21 de mayo de 2024, la Dirección General de la Mujer y Prevención de la Violencia de Género comunicó a esta administración el aumento de la subvención asignada para el funcionamiento del CAVI de Mazarrón, a fin de mejorar y ampliar el servicio.

Visto.- El informe de necesidad suscrito por la Trabajadora Social Responsable del CAVI del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de fecha 30 de mayo de 2024, en el que expone la necesidad de ampliar la jornada laboral del puesto de trabajo Abogado/a CAVI a jornada completa, pasando del 50% al 100%, a fin de poder dar respuesta a todas las tareas



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



descritas en el mismo.

Visto.- El informe jurídico del Técnico de Administración General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Diego Martínez Montalbán, de fecha 12 de junio de 2024, que obra en el expediente.

Visto.- El acta de la Mesa General de Negociación del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, la cual consta en el expediente, de la sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2024, en la que es objeto de negociación colectiva la presente modificación puntual.

Considerando.- El informe del Interventor municipal, de fecha 16 de julio de 2024, en el que establece: *“Consultado el Estado de Ejecución de Gastos del Presupuesto 2024 en el área de gastos 231 existen aplicaciones presupuestarias con saldo disponible para hacer la ampliación de Disposición 2024.2.0004397.000.”*

Considerando.- El título competencial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, consistente en la ampliación del 50% al 100% de la jornada laboral del puesto de trabajo “Abogado/a CAVI”.

SEGUNDO. Notificar el presente a la interesada y a los Negociados de Personal e Intervención municipales.

TERCERO. Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Región Murcia”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=1148>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de personal.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Bien, buenos días. Pues esto es una demanda también de hace ya unos cuantos años, que era subir a la abogada del CAVI que actualmente presta un servicio del 50% al 100%, esta modificación que traemos de la RPT para hacerlo viable, se justifica, tiene el informe del jefe de servicio, tiene el informe jurídico y también se pasó por Mesa General de Negociación y tiene el informe del interventor municipal, cumple todos los requisitos y aparte se ha dado más subvención, y también viene apoyada por más carga de trabajo, por lo cual traemos el pasar a la abogada del CAVI del 50 al 100%. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, efectivamente, esta demanda es una demanda que viene haciéndose desde hace mucho tiempo, concretamente en nuestra legislatura, una de las situaciones que había es que no solamente la abogada, sino otras trabajadoras sociales también era necesario ampliarles la jornada, y en nuestro caso, pues en aquel momento se nos comentó que era personal indefinido no fijo y que no podía hacerse dicha ampliación, y ahora que son indefinidos, laboral fijo, se puede ampliar, nos parece algo necesario, puesto que tengo muy claro que las profesionales del CAVI, independientemente de que no tengan la jornada ampliada, ellas son tan sumamente responsables y trabajadoras que hasta que no terminan su trabajo, independientemente de las horas que echen, está claro que lo importante es sacar un trabajo tan delicado como la función del CAVI, han estado dando lo mejor de sí y es algo que nos alegramos que finalmente haya podido darse esta ampliación de jornada, dándole al CAVI esa función de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



una abogada al 100 %, lo cual aumentará la atención a las ciudadanas que se dirijan a este servicio y que puedan tener un servicio de calidad mucho mejor y con una profesional dedicada al 100 %, lo cual ayudará a que se solventen las situaciones tan delicadas que allí se manejan, por nuestra parte nos alegramos que haya podido ser así y por nuestra parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Nuestra posición sobre este asunto es de sobra conocida, de oposición, tendrían que ser radicalmente modificadas sus funciones, y entonces como no es así, por supuesto, vamos a votar no, por otra parte, sentimos una curiosidad, el otro día fue asesinada a golpes por una mujer, una mujer, si hubiese sido el victimario un hombre, ¿habría existido el silencio que existe?, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Bueno, nosotros estar de acuerdo en la propuesta, es algo que en esas mesas de violencia de género que se convocan, y en las que he estado por unas circunstancias distintas, porque representaba a una entidad, siempre pedía, y era Alcaldesa, a lo mejor Alicia u otro Alcalde y demás, el que los profesionales tenían que estar con todas las garantías y cubriendo pues el máximo posible de horas, puesto que el trabajo que hacían era un trabajo que a veces les llevaba más tiempo del que corresponde, porque cuando es un trabajo burocrático, pues tú terminas y se queda ahí, pero cuando trabajas con personas no puedes decir aquí acabo, aquí termino, porque se ha hecho la hora, sino que se puede prolongar en el tiempo mucho más, elogiar el trabajo del CAVI, tanto de la trabajadora social, de la psicóloga y de la abogada, en este caso lo que se trae es el de la abogada, de Carmen Méndez, que por diversas circunstancias en la que he tenido que trabajar junto a ella en algunos temas, el trabajo que hace es minucioso, respetando la ley y dando un asesoramiento legal, sabiendo que son personas que pueden estar en un proceso yo creo que difícil, y manteniendo esa diligencia y esa confidencialidad, con lo que creo que el que se consiga que pueda estar al 100 %, nos tendremos que alegrar todos.

No quiero pasar el tener la palabra, sin contestar a Carlos, el tema que acaba de sacar es un tema de violencia intrafamiliar, cuando es violencia de género es cuando es una pareja en contra de alguien, hay una relación íntima, emocional, y entonces es cuando se trata, y la ley además lo dice así, hay que leerse la ley, y la violencia intrafamiliar, igual que existe la violencia entre unos y otros, si yo ahora le pego a Gaspar, será violencia, no de género, no le voy a pegar, por no poner a otro, sino al que tengo más cerca, es decir, la ley es muy clara y sabe en cada momento lo que tiene que hacer, y en eso las trabajadoras del CAVI son pues eso, diligentes, ahí su labor pues es más callada, más trabajando día a día, y eso yo creo que es encomiable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Bien, pues nada más, dar las gracias a todos los grupos políticos que van a votar a favor de esta moción, y simplemente añadir que esos inconvenientes a los que hacía referencia la portavoz del Partido Popular, han sido subsanados por nosotros y hemos dado fin a un problema que llevaba atascado más de cinco años. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, PP, ¿no?, Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Gracias. Por contestar yo a su vez a la concejal del Grupo Socialista, efectivamente, si usted, que es una hipótesis absurda porque eso no iba a ocurrir ni va a ocurrir, agrediese al Sr. Miras, sería violencia, pero si el Sr. Miras la agrediese a usted, sería género, sí, sí, es solamente eso, y solamente quiero que quede una cosa clara, que no se vaya a desprender de mis palabras anteriores, para nada, el poner en entredicho



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



la honorabilidad y la profesionalidad de las personas que trabajan en el CAVI, el desacuerdo no conlleva para nada descalificar. Muchas gracias.

Sra. Navarro Paredes: A Carlos, que sí que sé que él es muy respetuoso en todas esas cosas, pero simplemente terminar con que una cosa es la violencia de género, otra la violencia intrafamiliar y otra es la violencia que hay.

Sr. Alcalde-Presidente: Si pero es que ese debate, será otro debate.

Sra. Navarro Paredes: Ese será otro tema. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por veinte votos a favor (PP, UIDM y PSOE) y uno en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. PERSONAL.

Referencia: 2024/5697Q.

Propuesta para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, para la ampliación al 100% de la jornada del puesto de trabajo "Trabajador Social", contratado en régimen laboral.

"Visto.- El informe suscrito por el Jefe de Servicios Sociales del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de fecha 26 de septiembre de 2023, en el que expone la necesidad de ampliar a jornada completa el puesto trabajo de "Trabajador/a Social" que viene desempeñando D^a. Isabel Hernández Oliver, pasando del 80% al 100%, a fin de poder dar respuesta al incremento de casos derivados del programa de acompañamiento para la inclusión social en el que presta servicios.

Visto.- El informe jurídico del Técnico de Administración General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Diego Martínez Montalbán, de fecha 12 de junio de 2024, que obra en el expediente.

Visto.- El acta de la Mesa General de Negociación del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, la cual consta en el expediente, de la sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2024, en la que es objeto de negociación colectiva la presente modificación puntual.

Considerando.- El documento contable de disposición de gasto, de fecha 18 de julio de 2024 y número de referencia 2024.2.0004397.019, el cual obra en el expediente.

Considerando.- El título competencial previsto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO. Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, consistente en la ampliación del 80% al 100% de la jornada laboral del puesto de trabajo "Trabajador Social".

SEGUNDO. Notificar el presente a la interesada y a los Negociados de Personal e Intervención municipales.

TERCERO. Publicar el presente en el Boletín Oficial de la Región Murcia".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=1632>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de persona.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Bien, buenos días.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Pues este punto es similar al anterior, en este caso un trabajador social también con sus informes, tanto del jefe de servicio, jurídico, pasó también por la Mesa General de Negociación y tiene el documento contable, en este caso se trata de un trabajador social que pasa del 80% actual al 100% para dar respuesta por el incremento de los casos derivados del programa de acompañamiento para inclusión social en el que presta servicios, es la trabajadora Isabel Hernández Oliver, y desde aquí, pues instar a todos a apoyar esta propuesta. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, como en la vez anterior, desde el Partido Popular nos seguimos alegrando de esta situación de desbloqueo, en la que se puede ampliar esta jornada laboral para que en este caso la trabajadora social amplíe su jornada laboral, nos parece estupendo, puesto que toda jornada que se amplía al 100% redundará en el servicio que se presta, y teniendo en cuenta que es una gran profesional, pues tendremos la oportunidad de que los ciudadanos de Mazarrón que se dirijan a este servicio puedan tener la mejor de las atenciones, en este caso, por nuestra parte, el pasado jueves comprobamos en las comisiones en las que se traían estos puntos, le comentamos al Secretario la inclusión de los informes y de que todo fuera correcto, puesto que, como hemos dicho anteriormente, en nuestra legislatura fue complicado el que pudiéramos hacerlo, no hubo unanimidad por parte de los técnicos que tuvieron que informar en ese sentido, y por nuestra parte tenemos muy claro que es algo necesario y que en este caso al desbloquearse esta situación, pues esta incorporación de un 20% más de su jornada redundará en el servicio que prestará, y bueno, volver a decir que tanto con el punto anterior como con este es una situación que va a redundar en la mejora de los servicios y también en la calidad del servicio y de las condiciones laborales de los trabajadores que lo prestan, por lo tanto, en los dos sentidos se viene a cumplir una función positiva y desde el Grupo Popular estamos contentos de que sea así, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Pues efectivamente, es decir, las necesidades de atención y seguimiento sociales, desgraciadamente son cada vez mayores y cada vez van a ir en aumento, luego algo se estará haciendo mal cuando progresivamente hacen cada vez más falta trabajadores sociales, policías, etc., no está directamente relacionado, pero sí indirectamente, dicho eso, el reconocimiento a la labor que efectúan y prestan estas personas, en este caso concreto Isabel Hernández Oliver, me parece que se ha nombrado, es de justicia reconocerlo, y ahí no hay discriminación ninguna, ahí a una persona está necesitada porque se encuentra desamparada, porque está en situación de desarraigo social, y sin distinción de ningún tipo se la procura ayudar, por tanto, nosotros estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Es una modificación como en el punto anterior, a una trabajadora social, en este caso Isabel Hernández Oliver, que pasa a tener el 100% de las horas, que creo que estaba en un 80%, o sea que lo que se sube y se incrementa es un poco, pero pues eso da la atención que tiene que dar, y el servicio yo creo que se ve reforzado en asuntos sociales, pues simplemente estar de acuerdo y poco más.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. Durán González: Nada, dar las gracias a todos los grupos por el apoyo unánime a esta moción y me alegro de que nos reconozcan también que algo estamos haciendo bien. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno?, ¿no?, pasamos a votación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Y ahora ya pasamos a la tela.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/6954P.

Moción del Grupo Municipal Socialista, para el compromiso de las administraciones en la devolución de los pecios Mazarrón I y Mazarrón II, tras su restauración, con RGE nº 19293.

“**D. JESUS GARCÍA VIVANCOS**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA EL COMPROMISO DE LAS ADMINISTRACIONES EN LA DEVOLUCIÓN DE LOS PECIOS MAZARRÓN I Y MAZARRÓN II, TRAS SU RESTAURACIÓN.

Exposición de Motivos

Los pecios Mazarrón I y Mazarrón II, valiosos vestigios de la época fenicia del siglo VI a.C., son dos de los descubrimientos arqueológicos subacuáticos más importantes del Mediterráneo. Estos barcos representan piezas claves para entender la historia marítima y comercial de los fenicios en la península ibérica.

El Mazarrón I, ya extraído y restaurado, se encuentra actualmente expuesto en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQVA) en Cartagena. Por otro lado, el pecio Mazarrón II está próximo a ser extraído para su restauración en el mismo museo. Estos procesos de restauración son proyectos de gran envergadura y complejidad técnica, que requieren la colaboración y el compromiso de diversas instituciones.

El pueblo de Mazarrón, consciente de la relevancia histórica y cultural de estos hallazgos, ha manifestado su deseo ferviente de que, una vez restaurados, ambos pecios sean devueltos a su lugar de origen para ser expuestos en un museo en Mazarrón. Esto no solo contribuiría a la valorización de nuestro patrimonio local, sino que también tendría un impacto significativo en la promoción cultural y turística de nuestra región.

A pesar de las expectativas y la importancia que estos proyectos tienen para la comunidad de Mazarrón, hasta el momento ninguna administración, ya sea el Ministerio de Cultura o el Gobierno de la Región de Murcia, ha asumido públicamente el compromiso de garantizar que, tras su restauración, los pecios Mazarrón I y Mazarrón II regresen a Mazarrón.

La devolución de los pecios a Mazarrón después de su restauración es una cuestión de justicia histórica y de reconocimiento a la comunidad local, que ha preservado y valorado este patrimonio durante años. Además, su exposición en un museo en Mazarrón permitiría un mayor acceso y disfrute de estos importantes hallazgos por parte de los ciudadanos y visitantes de la región.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, para su consideración y aceptación, que se tomen los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Cultura y al Gobierno de la Región de Murcia a Formalizar un convenio interadministrativo que garantice la devolución de los pecios Mazarrón I y Mazarrón II a su localidad de origen, Mazarrón, una vez concluida su restauración en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de Cartagena.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



SEGUNDO.- Elaborar un borrador del convenio que detalle los siguientes aspectos:

- El compromiso explícito de las administraciones para la devolución de los pecios.
- Los plazos y procedimientos para la restauración y posterior devolución.
- Las responsabilidades específicas de cada administración en el proceso.
- Los recursos y medios necesarios para el transporte y exposición de los pecios en

Mazarrón.

TERCERO.- Solicitar la unanimidad del Pleno municipal, con el apoyo de todos los grupos políticos, para Iniciar las obras del museo que albergará la exposición de ambos pecios fenicios en Mazarrón, asegurando así un espacio adecuado y digno para su conservación y exhibición.

CUARTO.- Realizar una campaña de información y sensibilización dirigida a la ciudadanía de Mazarrón y a los medios de comunicación, con el fin de respaldar la petición y asegurar la transparencia en todo el proceso.

QUINTO.- Solicitar el apoyo de otras entidades y organismos relacionados con la conservación y difusión del patrimonio cultural, para reforzar la solicitud y asegurar su cumplimiento.

SEXTO.- Convocar una mesa de trabajo entre representantes del Ministerio de Cultura, el Gobierno de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón para discutir y ultimar los detalles del convenio interadministrativo”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWqJWhDc?t=1923>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Socialista.

Por D. Jesús García Vivancos (PSOE), se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, buenos días, gracias de nuevo. Pues efectivamente, Jesús, coincidimos en que los barcos fenicios son dos tesoros muy valiosos que nos han dejado nuestro antepasado los fenicios, y que tenemos el deber y la obligación de cuidar, preservar y mantener como patrimonio de la humanidad que también son, y además, el compromiso de exponerlos para disfrute de todo el mundo, ¿y que deben ser expuestos aquí en Mazarrón?, claro que sí, en Mazarrón, también coincidimos, y que necesitamos un Museo del Barco Fenicio, también coincidimos, yo creo que no tenemos que utilizar el tema de los barcos fenicios como debate y como polémica, para ver quién se apunta el tanto, el tanto se lo apuntaron los fenicios cuando nos dejaron ahí hundidos esos dos barcos, esos dos pecios, instar a las instituciones para formalizar un convenio de elaboración de un borrador que recoja todas las condiciones y ubicación definitiva, nos parece perfecto, convocar esa mesa de trabajo a tres bandas, también nos parece bien, solicitar el apoyo de organismos y entidades tanto públicas como privadas, para una mayor difusión de nuestro patrimonio cultural, muy bien, además, no olvidemos que tal como se aprobó en este Pleno, se pueden recibir aportaciones económicas por contrato para publicitar eventos culturales y deportivos, igual se puede por ahí, en definitiva, vamos a apoyar cualquier iniciativa sobre los barcos fenicios, de momento, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. El asunto de los pecios fenicios ha originado, ha suscitado, como no podía ser de otra forma, pues no pocas intervenciones por parte de los distintos representantes, de los diferentes grupos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



municipales de esta Corporación, y de siempre, al menos que este portavoz recuerde, han suscitado la unanimidad de la Corporación, nunca, al menos en la experiencia que tengo, he observado una matización negativa o contraria a coger y a poder disfrutar de lo que es nuestro y exponerlo públicamente para conocimiento de propios y ajenos, esos pecios fenicios, que efectivamente forman parte de nuestro patrimonio y que, como expresó el catedrático de arqueología responsable de su extracción, pueden ser fenicios, pero más bien son embarcaciones construidas en la localidad por carpinteros o calafates, yo no sé si se diría así, fenicios, o con tecnología fenicia, pues no debemos permitir, y así nos hemos manifestado, creo yo, a lo largo del tiempo, que, como ha ocurrido en otras ocasiones, lo que forma parte de nuestro patrimonio, por unos motivos u otros, se nos vaya, o peor dicho, se nos quite de las manos, claro que estoy de acuerdo con lo que ha dicho el interviniente por el Partido Popular, pero verdaderamente es muy difícil, es muy difícil.

No voy a entrar en hechos concretos, pero siempre que hay una situación de estas características, pues la foto y las medallas se buscan, ojalá, tengamos la suficiente altura de miras, yo estoy seguro que será así, para que lo que ha pedido en la moción el ponente del Grupo Socialista y lo que ha expresado el interviniente del Grupo Popular sea una realidad, por supuesto estamos de acuerdo, es que no podíamos decir otra cosa, porque hubiese sido una incongruencia haber votado siempre a favor en todo lo que se ha tocado de los barcos fenicios y ahora coger y decir nos abstenemos o votamos que no, nosotros tendremos lo que tendremos, pero somos congruentes. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. García Vivancos: Sí, bueno, simplemente decir que hoy aquí, nosotros tenemos la oportunidad de votar a favor esta moción y hacer un poco de historia, para tomar la decisión de que una vez restaurados los barcos, vuelvan aquí, a Mazarrón, y nosotros como representantes políticos del Partido Socialista, queremos traer esta moción, no por hacer política, sino por zanjar de una vez por todas ese tema, el hacer política con los barcos fenicios, y que todos estemos de acuerdo, y así se insta al Ministerio y al Gobierno regional, a los dos, así que es simplemente eso, que tengamos esa oportunidad, esta moción la podría haber traído cualquier partido político, ya no en este Pleno, sino en cualquiera, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, sí, como bien has dicho, lo podría haber traído cualquier partido político, incluso cualquier partido político que no estuviese gobernando ni en la región ni en el gobierno de España, en este caso lo ha tenido un partido que gobierna en el gobierno de España, que también es una parte implicada dentro del proceso de extracción y de exposición del barco fenicio, ARQVA es un museo nacional, pero a mí me gustaría..., que las palabras están muy bien, votar a favor una moción está muy bien, pero los hechos son los que cuentan, y si luego pasa cualquier cosa o hay..., es que, sí, a mí me cabreó sobremanera la actuación de la consejera cuando hace una rueda de prensa para la extracción del barco, y al Ayuntamiento de Mazarrón no se nos dice nada, o cuando se hace un congreso en Cartagena, en ARQVA, promovido por el gobierno de España y por la Comunidad Autónoma de Murcia, y al Ayuntamiento de Mazarrón, pues no se les invita, yo creo que aquí, aparte de votar una moción para que los barcos se queden en Mazarrón, los que tenéis responsabilidad, tanto a nivel autonómico como a nivel nacional, tenéis que dar un paso más, tenéis que exigir, tanto al gobierno de España como a la Comunidad Autónoma de Murcia, desde Mazarrón, y exigirles, como estamos exigiendo los demás.

No podemos callarnos ni podemos defender la postura de una consejera que no cuenta con Mazarrón, cuando el barco es de Mazarrón, no podemos defender a un ministro que todavía no nos recibe cuando le hemos pedido una reunión hace ya meses para tratar el tema del barco Mazarrón II, y me da igual que sean mis socios de gobierno ahora mismo,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



pero es que la realidad es que somos todos de Mazarrón y se tiene que notar, aquí no valen partidos políticos, aquí vale Mazarrón, y lo siento, pero por todos, no solamente una parte de la Corporación, se pone de manifiesto públicamente que estamos en contra de actuaciones de la Comunidad Autónoma o del gobierno de España, o vamos todos a una, porque sí aquí decimos que sí, pero luego la realidad es que no, porque hacemos caso a lo que nos dicen desde Murcia o hacemos caso a lo que nos dicen desde Madrid, entonces nos quedamos solos, entonces parece ser que el único abanderado del tema es UIDM, no, entiendo que debemos ser todos, pero con hechos, no con palabras, con demostraciones, no con intenciones, yo creo que ya está bien de votar mociones que salen por unanimidad aquí, pero luego la realidad es totalmente distinta, yo creo que ya va siendo hora que prime por encima de los intereses políticos, de los intereses de un partido político, los intereses de Mazarrón y de los mazarroneros, que es lo que estamos defendiendo nosotros desde el primer momento, nada más, y no es otra cosa.

Y probablemente en octubre-noviembre tendremos un proyecto del museo, pero evidentemente yo no voy a gastar un céntimo de los mazarroneros si a mí no me aseguran que el barco se queda aquí en Mazarrón, y creo que es lógico, ¿qué problema hay para exigir la Comunidad de Murcia y al gobierno de España que firmen un convenio para que el barco se quede en Mazarrón?, yo creo que la gestión por parte de la Comunidad de Murcia, ahora ya Vox no está, pero el Partido Popular de Mazarrón se tiene que mover y tiene que presionar y tiene que exigir, y el Partido Socialista de Mazarrón se tiene que mover y tiene que presionar y tiene que exigir a nivel nacional, y eso es una realidad, si vosotros no lo veis así, no votéis a favor la moción, porque sería una hipocresía, si no estáis dispuestos a presionar en Murcia o en Madrid, tú retira la moción y vosotros no votéis a favor, porque lo que hace falta ya de una vez por todas, es salir públicamente y exigir que se quede aquí en Mazarrón, y en los despachos también, y que sea una realidad, si no, va a ser una moción más como tantas que hemos traído aquí para que el Mazarrón II se quede aquí en Mazarrón, para que el I vuelva, para que..., no, es decir, a mí me parece bien, pero yo creo que ya de palabras ya está bien por ahora. Segundo turno. Bueno, te tocaría a ti en este caso, pero has utilizado el turno antes, segundo turno Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Sí, gracias de nuevo. Bueno, pues efectivamente, a ver si de esa reunión tripartita entre el Ministerio de Cultura, Región de Murcia y Ayuntamiento, pues sale la decisión, y el dar pie a que se construya ese museo de los barcos fenicios, en cuanto al tema de lo hay que tiene que haber son hechos y no palabras, pues noviembre de 2018, Sr. Ginés Campillo, noviembre de 2018, un Pleno extraordinario para el estado del funcionamiento del Ayuntamiento, *“si se tiene pensado hacer el museo en El Faro, nos parece un buen lugar idóneo que apoyaremos”*, noviembre de 2018, palabras, junio de 2019, por parte del equipo de gobierno de entonces, presidido por Alicia, *“se autoriza y dispone el gasto a favor de Rafael Pardo Prefasi, para el estudio previo de redacción del proyecto de edificio para el Museo del Barco Fenicio de Mazarrón, con el crédito licitado...”*.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿De cuánto?

Sr. Hernández Martínez: De 16.000 euros.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿IVA incluido?

Sr. Hernández Martínez: Sí, IVA incluido, para el proyecto, estudio del proyecto, esto creo que son hechos, pero esto ahí se quedó.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Y está hecho?, ¿está hecho?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Nosotros salimos del gobierno Ginés, como tú comprenderás quién tenía que haber continuado erais vosotros.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, hechos, mire Diego, resulta que los barcos se descubren en el año 93, creo que es, 94, ¿sabe cuándo se



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



hace BIC el barco fenicio Mazarrón II?

Sr. Hernández Martínez: 2015.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, 2012, a propuesta mía, ni siquiera era BIC, ni siquiera, y ahí había prevista una actuación de la Demarcación de Costas para la regeneración de la playa de La Isla, y como no era BIC, estaban dispuestos a hacerla y les daba igual el barco, y BIC la hice yo, entonces, sí, la propuesta fue mía porque a nadie se le había ocurrido hasta entonces proteger al barco haciéndolo BIC, entonces creo que de hechos usted no me hable, no, de hechos no me hable, y si no, en 2015, no en 2019, se hubiera puesto usted a hacer el estudio del museo, no en 2019, cuando estaba terminando la legislatura, porque eso suena más a política barata que otra cosa, y ahora me echa la culpa a mí porque llegamos en 2019 y no hicimos nada, peroné, son formas de actuar distintas, simplemente, pero hechos consumados, para hacerlo BIC, que es lo poco que se ha hecho, perdóneme, pero la propuesta fue mía. Vox.

Sr. Corvalán Roldán: La cohesión que todos, todos, deseamos, pues tiene algunos flecos que le impiden ser granítica, nosotros, por la parte que nos afecta, yo quiero recordar que nuestro diputado regional presentó en su momento precisamente una moción para que los precios se quedasen aquí, una vez que cosa que se diesen las adecuadas garantías de conservación, etc., y por supuesto, no es esto una "*excusatio non petita*", es simplemente reflejar una realidad, de siempre hemos dicho, por mi propia parte, que en este asunto al igual que en otros, si se hubiese decidido realizar una manifestación o ir a la Comunidad, a la consejería, habríamos ido, pero vamos, como dicen, con la frente bien alta, porque efectivamente, efectivamente, es un asunto que nos afecta a todos, afecta al pueblo, y al afectar al pueblo, afecta a la Corporación, porque la Corporación es la representante del pueblo, así de fácil y así de sencillo.

¿Que ha habido en otros tiempos y en otros momentos hechos, cosas, que pueden coger y pueden, digamos molestar, permítaseme esa palabra, a un grupo político o a otro grupo político?, yo no digo que no, pero creo que no debemos de entrar en eso, la moción estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. García Vivancos, va planteada en una clave de mirar hacia adelante, desde aquí, mirar hacia adelante, vamos a dejar el pasado, los errores que se hubieran cometido, que seguro que se cometieron errores, y en su caso, si hubo negligencias de tipo protocolario y tal, pues bueno, pues lo que se trata es coger y decir pues si pasó esto, a mí por lo menos no me volverá a pasar, pero efectivamente, desde aquí, en el futuro, que no nos la den doblada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. García Vivancos: Sí, la intención de esta moción está clara, es simplemente pues zanjar un tema que es popular ahora mismo en Mazarrón, con una unanimidad entre todos los partidos políticos, para que los barcos fenicios se queden aquí, no hay nada más que exponer, simplemente eso, estoy de acuerdo con Ginés en que sería una tontería construir un museo, valga lo que valga, para que luego no se expongan los barcos fenicios, gastarse ese dinero para luego no exponerlos sería una tontería, entonces pues nosotros queremos las declaraciones, ya sean tanto del gobierno regional, como del Ministerio y del gobierno de España, comprometiéndose a que los barcos fenicios se queden aquí, nosotros es lo que pedimos, creo que en toda la sala y creo que todo el pueblo nadie va a decir que no, que se los lleven a Cartagena, es que ni siquiera los mismos de Cartagena estarán pensando en quedárselos, a no ser que sea también por hacer política, pero bueno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



7. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/6958N.

Moción del Grupo Municipal Vox, para abordar los empadronamientos ilegales y la inmigración ilegal por parte de la policía municipal y el resto de agentes sociales, con RGE nº 19834.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del Grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporación Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno del día 30, la siguiente **MOCIÓN PARA ABORDAR LOS EMPADRONAMIENTOS ILEGALES Y LA INMIGRACIÓN ILEGAL POR PARTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y EL RESTO DE AGENTES SOCIALES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, España ha afrontado una llegada masiva de inmigración ilegal, promovida o facilitada por las políticas de diferentes gobiernos nacionales, autonómicos y municipales. Esto ha generado un efecto llamada que ha llevado a un aumento significativo de inmigrantes ilegales en nuestros pueblos.

Mazarrón no ha sido ajeno a este fenómeno. Se podrá decir que estamos igual, mejor o peor que otros municipios a este respecto, pero de ninguna manera que no nos afecta. No vamos a entrar en las consecuencias derivadas de la inmigración ilegal, pues ya lo hacemos en otra moción presentada en este mismo Pleno. Pero sí insistimos en la preceptiva necesidad de emplear todos los mecanismos legales y administrativos tendentes a evitar empadronamientos fraudulentos y, al menos, a detecta la inmigración ilegal y tenerla controlada.

El asunto no es baladí: como se recordará, recientemente, hemos sabido de la existencia de una red fraudulenta de empadronamientos, detectada por la UCO, en la que, por el momento, han aparecido implicados un funcionario municipal, el propietario de una inmobiliaria y varias personas procedentes del Magreb, casi con toda seguridad de nacionalidad marroquí.

Dadas estas circunstancias, consideramos que nuestro Ayuntamiento debe aumentar, dentro de sus posibilidades y respetando el marco legal vigente, el control sobre la presencia de inmigrantes ilegales en nuestro municipio, y así cumplir con la ley. Por ello, aprovechamos esta moción para recordar a la Corporación municipal.

* Que la **Ley orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana**, establece el marco general para la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, incluyendo la policía local, en materia de seguridad ciudadana, lo cual también abarca la lucha contra la inmigración ilegal.

* Que la **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**, regula los derechos y deberos de los extranjeros en España, así como las medidas para regular su entrada y estancia en el país. Establece la necesidad de colaboración entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y otras autoridades competentes para hacer cumplir esta legislación.

* Que la **Ley Orgánica 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local**, establece las bases del régimen local en España, incluyendo las competencias y funciones de los municipios y sus cuerpos de policía local, que pueden colaborar con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la protección de la seguridad ciudadana. Asimismo, dicha ley establece, en su artículo 17.2, que **“los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus padrones de**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



modo que los datos contenidos en éstos concuerda con la realidad”.

Por todo lo anterior, El Grupo Municipal VOX, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, el siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento al artículo 17.2 de la Ley de Bases del Régimen Local para mantener actualizado el padrón municipal de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad.

2. Que, para dar cumplimiento al punto 1, la policía local, en colaboración con las autoridades municipales competentes, realice inspecciones periódicas y visitas domiciliarias para supervisar la veracidad de la información proporcionada en los registros de empadronamiento, todo ello con el fin de detectar posibles casos de inmigración ilegal.

3. Que la policía local trabaje en colaboración con otras instituciones y organizaciones, como los servicios sociales y organismos de inmigración, para compartir información relevante y coordinar esfuerzos en la detección y prevención de empadronamientos ilegales.

4. Que se establecerán canales de denuncia anónima para que los ciudadanos puedan informar sobre posibles casos de empadronamiento ilegal. La policía local dará seguimiento a estas denuncias y tomará las medidas necesarias en cada caso.

5. Que, en caso de confirmarse un empadronamiento ilegal, la policía local actúe de acuerdo con la legislación vigente, tomando las medidas necesarias para corregir la situación y sancionar a los responsables, conforme a la ley.

6. Que la policía local realice controles de identidad y verifique la documentación de las personas para confirmar su estatus migratorio. Estos se llevará a cabo dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y respetando los derechos fundamentales de las personas.

7. Que la policía local colabore con otros organismos como la Policía Nacional, la Guardia Civil y los servicios de inmigración, compartiendo información relevante y coordinando esfuerzos para prevenir y combatir la inmigración ilegal.

8. Instar al Ayuntamiento a solicitar a la Administración Autónoma la suspensión inmediata de cualquier tipo de ayuda social, en particular la renta social básica u otras similares, para aquellas personas que hayan ingresado ilegalmente o se encuentren en el territorio nacional después de perder su estatus de residencia legal”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=3213>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al portavoz de Vox.

Por D. Carlos Corvalán Roldán (VOX), se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina (PP): Buenos días. Bueno, desde el Grupo Popular solamente podemos decir que estamos de acuerdo y vamos a apoyar cualquier medida que esté destinada a la mejora de cualquier servicio del Ayuntamiento, en este caso del padrón municipal, y cómo no puede ser de otra forma, de la detección de situaciones irregulares o ilegales, como sabemos que se están dando estos meses atrás, vuelvo a repetir, como ya sabemos todos y es sabido por todos los vecinos, esta situación se está alargando, llevamos muchos meses en los que no debería de seguir esta situación, no se funciona como se debería, y simplemente decir que nos gustaría que se retomara ese



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



servicio de la mejor forma posible y además, si es de forma que todo sea legal, pues mejor será para todos los vecinos, el padrón es un servicio que necesitamos todos para cualquier ayuda, cualquier petición, es muy necesario y nos gustaría que se solucionara a la mayor brevedad posible, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Bueno, primero dar unos datos yo creo que importantes, una cosa es la situación en cuanto a la irregularidad de los empadronamientos por un hecho que se está investigando, que yo creo que debemos de respetar esa investigación y ese proceso que se está llevando, eso sería una cosa en la que nosotros hemos puesto todos los medios y demás, para poder colaborar con la justicia en el proceso judicial que se está llevando, primero investigación y luego después ya habrá su proceso a nivel judicial, eso es un tema y yo creo que otro es en cuanto a la inmigración ilegal, que yo erradicaría esa palabra y diría irregular, porque nadie es ilegal hasta que no se demuestre, todo es irregular, porque acabamos de hablar en una moción hace nada, hace 2.000 años llega aquí un barco, una primera patera cargada de fenicios, es decir, el mundo se mueve, o sea, el mundo está en un continuo movimiento, llegará un día, a lo mejor no lo veamos nosotros, en el que no existan fronteras, es decir, en el que yo pueda moverme libremente, de hecho, cuando se firmó el tratado de Europa, se firmó así, para que podamos movernos libremente sin necesidad de aportar ni siquiera un pasaporte.

Ahora nos podemos mover libremente, eso es una cosa, otro dato importante, en Mazarrón conviven empadronadas 86 nacionalidades, 86, y según vamos leyendo esa moción y viéndola, ¿a que toda la población ha pensado que la mayoría de los que están empadronados son marroquíes?, pues no, sorpresa, no, la mayoría, porque una vez que se presenta la moción, empiezo vamos a investigar, vamos a ver esto cómo está, vamos a ver lo otro y vamos a aportar una serie de datos para que sean conocedores en nuestro municipios, sus habitantes, incluso los que nos visitan, pues la mayoría de los empadronados en este municipio son del Reino Unido, 3.168 mujeres y 3.073 hombres, sorprendente, de Marruecos, 1.839 mujeres y 3.223 hombres; luego hay de todos los países, 86 nacionalidades, con las que convivimos, la verdad es que esto es un enriquecimiento cultural, estamos en un estado de derecho, protegidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil, sobre todo en Mazarrón, Guardia Civil, Policía Local, que además una de las cosas en la que se está trabajando, porque así lo has dicho, Carlos, en tu moción, que lo que se esté haciendo que lo demos con un tic, hecho.

Primer punto, datos del padrón municipal, hecho, porque se está trabajando, de hecho se ha aprobado una ordenanza y de hecho se ha trabajado en ello; segundo, la cooperación de la policía local con todos los departamentos, con servicios sociales, con el departamento de urbanismo, por infracciones urbanísticas, por infracciones en cuanto a las demandas que tiene servicios sociales, hecho; tercero, en la relación en cuanto a todos los demás cuerpos, todos los lunes tenemos Junta Local de Seguridad, en la que se debaten y se ponen sobre la mesa todas las incidencias durante esa semana, en las que está la Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil, los jefes de departamento, más los concejales correspondientes, hecho; en cuanto a la policía local, que tenga más competencias o menos, el Estatuto del Migrante lo que nos dice es que depende de la Policía de Fronteras, que es un cuerpo nacional, que no sé si habéis tenido ocasión, pero os invitaría a que lo vierais, cuando llega una patera a Cartagena, custodiada por Salvamento Marítimo, está en ese buque de Salvamento Marítimo, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía de Fronteras y esperando en el muelle Policía Local, cuando son migrantes en situación irregular, ese Estatuto depende del Ministerio y luego tiene ciertas competencias la Comunidad Autónoma y nosotros, las que nos corresponden, la policía local, en cuanto a mantener el orden público



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



y si tienen que pedirle documentación se la pedirán y demás.

Esos límites en cuanto al paso o no de la policía local a hacer otras actuaciones, depende de la situación, y hay que respetar esos derechos fundamentales de las personas, recogidos en nuestra Constitución y en nuestras leyes, a las que tenemos todos o a las que nos debemos todos; en el punto 7 que has comentado, hay una colaboración siempre, entre los cuerpos de seguridad, sobre todo para combatir esa irregularidad de la migración, y sobre todo recalcar que nadie es ilegal; en cuanto al punto 8 que has comentado, la Administración local depende en muchas cosas de la administración regional, también en cuanto a las rentas básicas, a las ayudas, no sé si os lo habéis leído y sabéis, que fundamentalmente alguien que llega de manera irregular no tiene derecho a ninguna ayuda, ni se le da un móvil, ni se le regalan 100 euros, ni se le regala un paquete de tabaco, no tiene ayuda nada más que a esta primera agua, una barrita energética y alguna cosa más, cuando tienen ayuda, a ciertas prestaciones es porque ya lleva un tiempo de uno a dos años empadronado en el municipio, y cuando accede a ciertas ayudas o a ciertos derechos es porque ha estado contratado y ha trabajado de forma regular y tiene derecho a la misma prestación del paro y de cualquier otra prestación que podamos tener cualquier ciudadano.

Dejar que la justicia actúe, sobre todo incidir en dejar que la justicia haga su trabajo, y todo lo que se encuentre en un proceso judicializado, yo creo que habrá que respetar su curso y los plazos sabemos que no son rápidos, pero yo creo que tenemos que ser un poco en eso cautos, y por otro lado, hay que evitar la generalización y la estigmatización de las personas procedentes de diversos países, ya he dicho que hay, bueno, desde Ghana, Kenia, Estados Unidos, Reino Unido..., 86 nacionalidades tenemos en nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Bien, muchas gracias. Leyendo lo que es la moción, Carlos, por un lado quien detectó esa posible red fraudulenta fue el Ayuntamiento y lo puso en conocimiento de las autoridades competentes, después hablamos como bien ha dicho Carmen, mezclamos la situación irregular de unas personas con el empadronamiento ilegal, para la situación irregular de una persona quien tiene las competencias es Policía Nacional y Guardia Civil, no Policía Local, Policía Local colabora con las administraciones públicas en el caso de que sea necesaria su intervención en el municipio, y en cuanto a lo que son los empadronamientos, como sabrás, el 25 de junio a Pleno hemos traído la ordenanza del padrón, que no existía en el Ayuntamiento, que prácticamente regula el tema, hacemos tic, como ha dicho Carmen, a cada uno de los puntos que has solicitado en la moción, porque llevamos la facultad de verificación de la información que corresponde al Ayuntamiento, la documentación acreditativa del domicilio de residencia, y a partir de ahí se da el alta o no en el padrón, y algunos de los que estén en el padrón, se puede solicitar también lo que es la baja, y entonces sí se abre un período de inspección por parte del Ayuntamiento.

También llevamos las comprobaciones de residencia y domicilio, que también el Ayuntamiento es el que faculta para hacerlo, porque hemos limitado a cuando haya más de ocho personas hacer una comprobación de residencia real y continuada de los solicitantes, y por último decir que tenemos dentro de esa ordenanza, como bien ha dicho también Carmen, la colaboración y coordinación entre administraciones públicas para un servicio efectivo a los ciudadanos, por lo cual creo que con esa ordenanza damos cabida prácticamente a todo lo que pides en la moción, y contestando a Carmen, decirle que desde ayer lunes el servicio de estadística ha vuelto al Ayuntamiento de forma habitual.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: El espíritu de la moción no es ni más ni menos que procurar



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



sensibilizar a la Corporación y por extensión al pueblo, de que siempre es beneficioso evitar fraudulencias e irregularidades, con respecto a lo que usted dice, Sra. Navarro, de que para “*mí no son ilegales, son irregulares*”, usted lo ha dicho, para usted, pero en la medida que existen unas leyes que son de obligado cumplimiento para todos, quien no está en un lugar acorde a con lo que establecen las leyes, está en situación irregular y además ilegal, ¿se puede ser irregular siendo legal?, sí, hay edificaciones, no estoy haciendo una comparación entre una edificación y una persona, hay edificaciones que tienen irregularidades pero que sin embargo tienen un origen legal y una base legal, y por eso se les da la oportunidad de subsanar las irregularidades, de ninguna manera he intentado yo que nadie se entrometa y menos yo, en un proceso que está “*sub judice*” y que está siendo investigado, toda la prudencia y toda la parquedad verbal y escrita para esta situación, insisto en que se trata de sensibilizar.

¿Yo qué quiere usted que le diga?, sabe usted que nosotros, respetuosamente, tenemos unas diferencias muy grandes con este planteamiento y con el que viene ahora, no quiero parte, los ciudadanos del Reino Unido han pertenecido a la Unión Europea, ya no, pero siguen siendo, no me ponga usted en igualdad de condiciones a la inmigración que viene en pateras de Ghana, de Senegal, de Marruecos, Mauritania, Argelia, Túnez, y ya está, que es el Magreb, y luego, pues todos los otros que tenemos, de países del este y tal, sí, ya lo sabemos, si es que aquí no se está cuestionando, como después no se va a cuestionar la riqueza de lo que es la multiculturalidad, se cuestionan otras cosas, no me quiero extender, que dije que no me iba a extender, se trata de sensibilizar, porque en Barcelona, por ejemplo, aquí no ha pasado, pero en Barcelona, en un piso, y no me río, porque es muy triste, se dio la circunstancia, no sé si eran 2.500 o 2.900 personas empadronadas en un piso, es un disparate, no sé de la nacionalidad que eran, pero me parece que no eran británicos, en fin, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Aquí nos hemos quedado en unos 100 por vivienda, aproximadamente. Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Espejo Molina: Bueno, contestando a lo que ha dicho Jorge, la demora que se ha creado ha sido muy grave, ya que, como hemos dicho anteriormente, es un servicio muy necesario y esperemos que se vaya subsanando, y al hilo de lo que ha dicho Carmen, desde el Grupo Popular no hemos pensado en ninguna nacionalidad en concreto, simplemente situaciones irregulares y creo que sería necesario poder ver, no ilegales, sino situaciones irregulares de la población inmigrante que tenemos aquí, no solamente por el padrón municipal, simplemente se podrían mejorar muchos servicios, como es el servicio sanitario que tanto se reclama, y creo que en ese sentido también sería necesario. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Respetando las opiniones, una cosa es sensibilizar y otra cosa es que podemos llegar a asustar a la población con que aquí puede haber tal, que le garantizamos que la Policía Local, la Guardia Civil y todos en general estamos porque las cosas se hagan bien y haya una concordia y una convivencia entre toda la población que tenemos y los que nos visitan, el PSOE promueve una actitud de cohesión social, de respeto mutuo, que yo creo que eso es lo que hay que transmitir también, el único objetivo sería cumplir y hacer cumplir la ley, yo creo que es fundamental, y garantizar ese bienestar a todos, independientemente de su origen, sea de un lado o de otro, en realidad, todas las acciones políticas tienen que respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas para contribuir a mantener esa paz y alejarnos de las incertidumbres, de las ideas más bien alarmistas, para vivir en armonía, y yo creo que eso es lo que tenemos que hacer, y nos va a dar una calidad de vida y una comunidad muy diversa en Mazarrón, entonces fundamentalmente sé que hay servicios que pueden mejorarse y de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



hecho deben de mejorarse, pero sobre todo los sanitarios, no quiero abrir ese melón todavía porque después comentaremos, pero es verdad que recibimos mucha población para trabajar, para pasar sus días de veraneo y es verdad que nos desbordamos y todos los servicios esenciales tienen que además hacer un sobreesfuerzo estos meses de julio y agosto, y luego pues que nuestra población va creciendo, mientras que de otros municipios van saliendo, nosotros recibimos, porque recibimos mano de obra que además decide quedarse aquí, como un sector que yo creo también importante y que tenemos que atender, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no iba a intervenir Carlos, pero la verdad es que creo que en esta ocasión te ha faltado... ¿valentía?, en ese sentido, sí, a la hora de presentar la moción, porque has aprovechado un problema que ha habido en estadística, que le hemos puesto solución, que se ha detectado por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, que se ha confeccionado la ordenanza para que no haya ese problema y lo ha mezclado con la inmigración ilegal, y yo mi opinión personal es que la inmigración tiene que estar regulada, que quien tiene que venir aquí tiene con un puesto de trabajo o un contrato de trabajo, si todo eso yo estoy de acuerdo, y evitar en lo máximo posible que haya inmigrantes ilegales, pero no solamente porque mano de obra hace falta, sino por la propia persona que viene aquí, viene en unas condiciones pues penosas muchas veces, y evidentemente si se juegan la vida es porque no están bien en su sitio, en su país, y que eso hay que regularlo y que Europa no se tiene que olvidar que España es Europa y somos el primer sitio por donde entra la inmigración ilegal, pero mezclar el problema que ha habido en estadística para hacer una moción para hablar de la inmigración ilegal, pues yo creo que tenías que haber hablado directamente de la inmigración ilegal, porque el problema de estadística ya está resuelto, es más, repito, se ha descubierto por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, y se puso en conocimiento que fui yo personalmente a poner la denuncia al cuartel de la Guardia Civil, y el Secretario, y la moción y la ordenanza se votó en el pleno de junio, es que...no sé, si querías hablar de inmigración ilegal, podías haber hablado de inmigración ilegal, ¿no sé si ya hemos terminado, o vas a cerrar la moción?, ya no hay más turnos.

Sr. Corvalán Roldán: Vamos a ver, efectivamente, es su opinión Sr. Alcalde, ¿falta de valentía?, traer a un Pleno, temas controvertidos, discutidos y discutibles como son estos dos, es de todo menos de falta de valentía, ¿oportunismo?, si se entiende por oportunismo que aprovechando una situación que ha pasado, cuya detección nadie ha puesto en duda, que fue realizada en primer lugar por parte de usted y del primer teniente de Alcalde, me parece...

Sr. Alcalde-Presidente: Es que tú en la moción pones detectada por la UCO.

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, fue la UCO quien lo detectó.

Sr. Alcalde-Presidente: No, perdona.

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, pues entonces lo detectó la UCO a resultas de la información que le había sido transmitida, bueno, pues eso se rectifica, Sr. Alcalde, si yo, cuando hay un error, no tengo ningún inconveniente en rectificarlo, porque coger y pretender caminar sobre el error sólo conduce a otro error, así que, en fin, rectificado queda, digo que no es oportunismo, sino precisamente, como se supone que existe una sensibilización sobre el tema, ahondar sobre esa sensibilización, desde luego, como ha dicho la portavoz del Grupo Municipal Socialista, sin que para ello se trate de trasladar una sensación de alarmismo, pero es un hecho, desgraciadamente, que los empadronamientos fraudulentos ilegales se están dando de forma constante y progresiva en muchos municipios de España, Sr. Alcalde, ahora dice, aprovechando qué, pues sí, pero no por el sacar rédito político, porque aquí rédito político, yo sé muy bien cuál es el espíritu, y sobre todo de la que viene, sé muy bien cuál será..., barrunto, el resultado de la votación, pero esa no es la mayor, un



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



concejal tiene la obligación de cumplir con su deber, y yo entiendo un deber el traer aquí a la Corporación lo que entiendo que es preocupación de miles de mis convecinos y de millones de españoles, me voten en contra y me digan lo que me digan, y eso es de todo menos cobardía Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Sigue siendo su opinión, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **rechazada** por doce votos en contra (UIDM y PSOE), ocho abstenciones (PP) y uno a favor (VOX).

8. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/7022F.

Moción del Grupo Municipal Popular, para la restauración del servicio de reparto a domicilio del correo ordinario en los núcleos urbanos de El Alamillo y Bolnuevo, con RGE nº 19934.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz y **Diego Hernández Martínez**, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97 .3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Para la restauración del servicio de reparto a domicilio del correo ordinario en los núcleos urbanos de El Alamillo y Bolnuevo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 10 de noviembre de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia Resuelve considerar entorno especial para el reparto de envíos, los núcleos urbanos de El Alamillo y Bolnuevo, ya que cumplían al menos dos de las tres condiciones establecidas en el artículo 37.4.b) del Reglamento de Prestación de los Servicios Postales, y aprobado mediante Real Decreto 1829/1999.

Esta Resolución viene dada por la solicitud del Servicio Estatal de Correos y Telégrafos hacia La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con fecha 1 de febrero de 2016. En dicha solicitud se pedía, que se determinen las condiciones de reparto de los envíos ordinarios de estas zonas y se valoren si concurren las condiciones previstas en el artículo 37.4.b) del Reglamento.

Estas condiciones son:

1. El número de habitantes censados sea igual o inferior a 25 por hectárea, considerando a estos efectos la superficie urbana.
2. El número de viviendas o locales sea igual o inferior a 10 por hectárea, considerando a estos efectos la superficie urbana.
3. El volumen de envíos ordinarios en el entorno no exceda de 5 envíos semanales, de media por domicilio y en cómputo anual.

Condiciones que se daban, al menos 2 de las 3, en estas zonas, Y por tanto derivó en la suspensión, del Servicio Ordinario de Reparto a domicilio.

Si bien, en dicha Resolución, apartado tercero dice:

“La presente resolución queda condicionada a la subsistencia de las actuales circunstancias. En caso contrario, podrá dirigirse a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que, en su caso, determine, nueva mente, el sistema de reparto de correspondencia ordinaria en dicha zona”.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **SOLICITUD:**

- 1.- Que se estudien y actualicen los datos, en cuanto al censo y nº de viviendas, de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



El Alamillo y Bolnuevo; por si están, dentro de los parámetros que exige el Reglamento, y no sean consideradas zonas especiales.

2.- Que si se cumplen los parámetros Instar al Servicio Estatal de Correos y Telégrafos y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (tal y como dice el punto 3 de la Resolución), para que restaure el servicio de reparto ordinario de envíos a domicilio”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/l7swWgJWhDc?t=4903>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Por D. Diego Hernández Martínez (PP), se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Estamos de acuerdo, qué vamos a decir, todo lo que sea mejorar el servicio de distribución del correo, en la medida en que la normativa y las leyes lo permitan, pues es beneficioso, y por tanto, estamos de acuerdo, poco más tenemos que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): A ver, es que no sé cómo tratar esta moción porque es algo que viene de muy atrás, yo creo que en el 2016-2018, me he mirado las actas de aquella época, incluso el PSOE presentó una moción, incluso creo que no se actualizaron los datos en esa fecha, es una moción que estaríamos de acuerdo, pero lo que tenemos que hacer es ver la solicitud, ¿se estudien?, yo creo que estamos actualizando los datos del censo y yo creo que comprobados, los parámetros pues no se cumplen, lo que tenemos que hacer es instar, que yo creo que esto se tenía que haber hecho también en el 2016 y en el 2018, que se cumplieran y que se llevaran a la Comisión Nacional de Mercados y Competencias, y que contestaran, por los datos que tenemos, puesto que me he informado en el padrón por la anterior moción que presentaba Carlos, representante de Vox, los parámetros no se cumplen en las tres condiciones que aparecen ahí, pero pese a eso, yo creo que nuestra obligación moral es seguir luchando y trabajar para que ese reparto de correos se realice, aunque cada vez cada vez recibimos menos cartas, habrá que escribir más cartas, habrá que escribir más cartas porque una de las condiciones es que recibamos muchas más cartas, porque es uno de los índices que tenemos que mirar, el volumen de envíos ordinarios, otro es el número de viviendas o locales que hay en el sector, igual o inferior a 10, y luego otro que Juan Carlos ahora lo dirá, que es el número de habitantes censados en Bolnuevo y en El Alamillo, pues yo creo que ahí estamos en disposición de seguir trabajando y animar a que la gente se empadrene en Bolnuevo, sin hacer empadronamientos irregulares. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Juan Carlos López Moreno (UIDM): Bueno, pues es de interés para este equipo de gobierno solucionar el problema, de hecho tuvimos una reunión con los representantes de Correos de aquí de Mazarrón, de Murcia y de Madrid, para tratar el tema de Bolnuevo, en el que Ginés estuvo presente, Ginés planteó el tema de la siguiente manera, si quitamos la zona de Puntabela de lo que es la pedanía de Bolnuevo y sólo se repartiera en lo que es, bueno, pues en Elcomar, Playasol 7, casco antiguo de Bolnuevo y demás, pues ver si por ahí podíamos que los datos nos favorecieran, para que se volviera a poder restaurar el servicio, quitando Puntabela, la primera condición, que es la de 10 viviendas por hectárea,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



quitando Puntabela nos quedarían, 21,80 viviendas por hectárea, por lo que esa condición estaría cumplida, según el informe que tengo aquí de urbanismo; la siguiente condición, el número de habitantes, no cumplimos, tenemos de habitantes, quitando la zona de Puntabela, 1.349 habitantes, que dividido entre las 65,54 hectáreas que tiene esta zona nos darían unas 20,58 habitantes, no llegamos; la otra, las cinco cartas de media por semana del cómputo anual, ahora se envían muy pocas cartas, no llegamos.

De todas formas estamos intentando gastar hasta la última bala para ver si cumplimos, y a propuesta del jefe de Correos de Mazarrón, que nos dijo, vale, el conteo que hemos hecho ahora en enero, febrero y marzo no ha salido muy bien, si quieres, por gastar la última bala, como digo, pues hacemos el conteo en verano, que yo sé que se envían más cartas, y l le dije venga, vale, me parece bien, de todas formas, en el caso de que no dé, la solución sería poner las buzonadas por barrios, en Elcomar, Playasol 7, Bolnuevo, dividir las a conveniencia de los vecinos, de hecho, en la anterior legislatura se pusieron una buzonada con más de 50 buzones en la zona de Playasol 7 para paliar esta deficiencia que tienen los vecinos de Bolnuevo.

Yo podía cuando entré de concejal, haber seguido poniendo buzones, pero lo hablé con Ginés y decidimos intentar que el correo fuera puerta por puerta, dado que en Bolnuevo, por la población, hay bastantes personas mayores y lo ideal sería que repartieran puerta a puerta, los datos, en El Alamillo son presumiblemente mejores y quizás ahí podamos intentar hacer algo más, digo intentar porque al final no depende de nosotros, no depende de nosotros como Ayuntamiento, como tú bien has dicho, hay una Comisión, pero sí, estamos trabajando continuamente con el jefe de Correos de Mazarrón, que desde aquí le doy las gracias, porque la verdad es que el hombre, desde que le propuse este tema, y Ginés se lo propuso también, pues se está prestando a ayudar lo máximo posible al Ayuntamiento.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Sí, vale, gracias Juan Carlos por los datos, la verdad es que cuando en el 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia aplica estas condiciones, aquí hablaba de que Bolnuevo tenía 191 hectáreas, me imagino que se habrá reducido, ese es el dato que tenía Correos, ahora has comentado que son 65 hectáreas, que en ese caso no favorece porque claro, reduce...

Sr. Alcalde-Presidente: No, todo lo contrario, porque si quitas Puntabela, en Puntabela hay muchas menos viviendas que hectáreas, entonces lo que hacemos es quitar hectáreas, ¿vale?, para reducir la superficie y haya más porcentaje de viviendas, ¿entiendes o no?

Sr. Hernández Martínez: Sí, dejar el denominador más...

Sr. Alcalde-Presidente: Claro, eso es lo que hace es favorecerlo no perjudicarlo, porque Puntabela no está construida, de hecho no está recepcionada, por eso lo quitamos.

Sr. Hernández Martínez: Ese dato, ¿cuándo lo han actualizado?, venir de 191 hectáreas a 65.

Sr. Alcalde-Presidente: Cuando tuvimos la reunión con ellos, le dijimos que quitábamos Puntabela, primero porque está sin recepcionar y porque nos favorecía la ratio por viviendas y hectáreas, ¿entiendes?

Sr. Hernández Martínez: Vale.

Sr. Alcalde-Presidente: Quiero decir, si quitas 40 hectáreas que no están prácticamente construidas, con lo cual no vive mucha gente.

Sr. Hernández Martínez: Quitaron más de 40, de 191 a 65...

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, bueno, las que sean, al final lo que hacemos favorecer el ratio para cumplirlo, pero no llegamos tampoco.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Hernández Martínez: ¿Y en el tema de habitantes?, lo que decía Carmen, intentar empadronar a la gente...

Sr. Alcalde-Presidente: Eso el que tenga casa allí...

Sr. Hernández Martínez: Y el tema del tema de los envíos, los envíos semanales, yo creo que, bueno, si se cuenta ahora mismo conforme está hoy en día el tema de la paquetería, yo creo que...

Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, hay mucha gente de Mazarrón que tiene casa en Bolnuevo, y la utiliza solamente los tres meses de verano, por ahí te lo compro, pero más de eso...

Sr. Hernández Martínez: De todas formas, yo digo en el primer punto.

Sr. Alcalde-Presidente: Cuando construyan ahí enfrente del camping, pues se sube.

Sr. Hernández Martínez: En el primer punto de la moción decimos que se estudie y actualice, pero no en conjunto, tanto a Bolnuevo como El Alamillo, porque en El Alamillo yo creo que ahora mismo sí se estaría en condiciones de que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, porque ha subido el tema de los habitantes, ya son más de 25 por hectárea, o sea que no penalizaría, y el tema de los números de viviendas y locales ya en la anterior resolución era positivo, lo único que quedaría negativo sería de los envíos, pero como, o sea, que si se le reclama, tienen que ser dos, o sea, que por eso digo que El Alamillo sí está en condiciones de que se vuelva si se solicita a la Comisión Nacional, yo creo que no hay que ir directamente al servicio de Correos y Telégrafos, sino a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para que restauren el servicio de reparto ordinario de domicilio.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Carlos, quieres decir algo?, ¿PSOE?, ¿Hay algo más?, ¿Juan Carlos?

Sr. López Moreno: Sí, como te decía, los datos de El Alamillo son presumiblemente mejores que en Bolnuevo y quizás sí que cumpla, y vuelvo a decir quizás, porque ya digo, no depende de nosotros, no me gustaría decir no, es que sí, vamos a poner servicios de Correos en El Alamillo y se va a reinstaurar, y que luego no se haga aun facilitando los datos, por eso siempre digo quizás, creo, pero sí, tienes razón, en el caso de El Alamillo la situación pinta bien, y si hubiéramos metido Puntabela resolviendo ese tema, aunque no simplemente porque lo sepas, la densidad de Puntabela era de 2,9 viviendas por hectárea, entonces, es por eso el quitar Puntabela, simplemente para cumplir el ratio de viviendas por hectárea, intentar cumplir.

Sr. Alcalde-Presidente: El cierre es tuyo Diego, ¿no?, pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/7025X.

Moción del Grupo Municipal Vox, sobre los menores extranjeros no acompañados (MENA), con RGE nº 19943.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del Grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 256/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y concreto a tenor de lo establecido en el artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno del día, la siguiente **MOCIÓN sobre MENAs.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha presentado su propuesta de reforma legal de la Ley de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Extranjería para establecer un reparto obligatorio de menores no acompañados (MENAs), entre las comunidades autónomas. Con independencia de la conformidad o disconformidad con la medida, que en el caso de VOX es de oposición total, procede recordar algunos datos de interés:

- El número de MENAs inscritos en España ha aumentado en ocho años un 221,4% y, en el caso de Canarias, ha pasado de los 93 de 2015 a los 3.030 de octubre de 2023: un aumento superior al 3000%. A mayores, según el último informe de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, el número total de MENAs en España ronda los 13.600. De ellos el 94% (11.884), son varones, fundamentalmente marroquíes.

- Un significativo porcentaje de los delitos que se comenten en España, a saber y sobre todo, agresiones, robos e incluso homicidios, están perpetrados por inmigrantes, principalmente por los pertenecientes a una nacionalidad concreta de la región del Magreb. Y cada día que pasa, a pesar del silencio mediático existente sobre esa nacionalidad, van conociéndose más casos a cargo de MENAs. No parece muy responsable que quienes llaman la inmigración ilegal masiva, se esfuercen luego en ocultar la nacionalidad de los presuntos culpables de la devastación que ellos mismo han provocado. Menos responsable parece aún que, en lugar defender los intereses y necesidades de los españoles y de proteger el interés superior de los menores, que no es otro que volver con sus padres a su hogar, en su país de origen, hayan optado por utilizarlos sin su padres, para implantar una agenda de multiculturalidad, dictada más allá de nuestras fronteras.

- Necesitamos ya una política inmigratoria que garantice un control estricto de nuestras fronteras y priorice su seguridad. A mayores, no se puede ignorar que estos menores pueden ser explotados por redes criminales. No podemos seguir siendo los siervos de las élites de la Agenda 2030, ni debemos permitir que nuestras regiones, ciudades, pueblos y barrios sean los conejillos de Indias de los laboratorios multiculturales de Bruselas. No debemos tolerar, en definitiva, que haya menores extranjeros sin la compañía de sus padres en una nación que no es la suya.

Por todo ello, este grupo municipal eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, el siguiente **ACUERDO**:

QUE EN LOS CASOS QUE PROCEDA, SE DÉ EL CORESPONDIENTE TRASLADO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y/O DE LA CARM.

1.- Rechazar la propuesta de reparto de MENAs, y exigir medidas alternativas que prioricen la seguridad ciudadana y la implementación de un plan efectivo de repatriación con sus padres en sus países de origen.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a la tramitación, de forma preferente y urgente, de la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

3.- Que se ponga fin a las políticas de efecto llamada, que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

4.- Que todas las administraciones públicas trasladen un mensaje único y claro: cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestra nación ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

5.- Que sea suprimida toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



6.- Que se adopten las medidas necesarias tendentes al cierre los centros de MENAs, que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, se deberán procurar las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

7.- Que se suspenda la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

8.- Que se pongan todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a ningún municipio de nuestra región”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=5734>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al portavoz de Vox.

Por D. Carlos Corvalán Roldán (VOX), se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para el Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenos días. El tema que hoy trae a este Pleno el Grupo Municipal Vox es un tema altamente complejo, es evidente que cuando hay una desigualdad tan grande entre países y continentes, siempre va a existir el anhelo por parte de los habitantes de zonas que no son tan afortunadas de llegar a zonas donde se viva en mejores condiciones, y España es la puerta de entrada a Europa, lugar al que ansían venir ciudadanos de naciones en las que existen altos niveles de pobreza o conflictos bélicos, entre otras circunstancias, por eso, muchos individuos, entre ellos también menores de edad, se lanzan a llegar a Europa de la manera que sea, incluida la de forma ilegal, incluso pagando a mafias, para poder acceder a tener la posibilidad de viajar hasta España, aunque sea de manera insegura y temeraria, muchos lo hacen en pateras y llegan a nuestras costas, en muchos casos sin documentación, por lo que a veces no se sabe ni su edad ni su país de origen, como decimos, es un asunto muy difícil de solucionar, y en España nos vemos entre el dilema de ofrecer unos servicios humanitarios a estas personas y mantener los sistemas de protección sociales que están sobrepasados por la llegada masiva en los últimos meses.

Dice el portavoz de Vox, que en Canarias en octubre de 2023, el número de menores extranjeros no acompañados, que es lo que significa el término MENA, era de unos 3.000, en realidad, a día de hoy son 6.000, un desbordamiento imposible de asumir por los vecinos canarios, lógicamente, algo habría que hacer porque es insostenible, pero antes de entrar a valorar lo que propone Vox y lo que está haciendo el gobierno de España, nos gustaría aclarar ciertos asuntos, me voy a extender un poco, pero creo que es importante exponerlo, las competencias relativas a inmigración y a control de fronteras corresponden al gobierno de la nación, concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y también están vinculadas a las políticas y directrices de la Unión Europea, hay que diferenciar dos casos referentes a la inmigración ilegal: cuando la persona que llega es



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



mayor de edad o cuando la persona que viene es menor y además viaja sin la compañía de sus padres o tutores legales, lo que viene conociéndose vulgarmente como MENA, y esto no es siempre fácil de averiguar, el proceso es el siguiente: cuando llega un extranjero indocumentado, los cuerpos y fuerzas de seguridad, que también están totalmente sobrepasados por la situación, tienen que realizar los trámites para averiguar la edad de este, todo ello con el conocimiento del ministerio fiscal.

Las instituciones sanitarias realizan las pruebas pertinentes para concretar este dato, creo que normalmente se le hace una radiografía en la muñeca para, según la estructura ósea, ver la edad, y por cierto, según estudios recientes, el 68% de los que dicen ser menores no lo son, bueno, si es menor, el ministerio fiscal lo pondrá a disposición de servicios de protección de menores que dependen de las comunidades autónomas, para ser preciso, la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad es a quien se le asigna la tutela de esto, así como la obligación de ejercer la acogida residencial, todo esto está regulado en la Ley de Extranjería 4/2000, en el famoso artículo 35.3, en definitiva, las competencias de inmigración, control de fronteras, identificación y retorno de los menores es competencia del Estado, pero si el inmigrante es menor y además está en el país solo, la tutela del menor es competencia de las comunidades autónomas, sea marroquí, ucraniano, ruso, chino, venezolano, de donde quiera que sea, porque por la ley, en España un menor solo tiene que estar tutelado por las instituciones, lo dice el artículo 9 de la Constitución.

¿Por qué explicamos todo esto?, pues porque vemos que en la moción de Vox se plantean una serie de medidas para intentar solucionar el problema de los menores extranjeros no acompañados, pero a nuestro parecer, no son la solución efectiva, puesto que la raíz del problema, aparte de la propia naturaleza de la situación de desigualdad económica y social que conllevan estas migraciones hacia Europa pasando por España, reside en las políticas de control de fronteras que dependen del Gobierno de España, y para cambiar esto lo fundamental sería cambiar las leyes, concretamente la de extranjería, esa sería la medida efectiva, instar al gobierno a un cambio de ley, lo que propone Vox, y cito, entre otras cosas, rechazar la propuesta de reparto de los MENA, establecer que un inmigrante ilegal nunca pueda regularizarse, el cierre de centros de menores, no destinar ninguna partida presupuestaria a reubicar inmigrantes, etc., nos parece, sinceramente y con todo el respeto, Carlos, que responde más a una estrategia de cara a su electorado que a medidas factibles y eficientes para hacer que la situación cambie, de momento nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Que se dirigen y que regulan todo el tema vienen a colación incluso de la anterior moción que ha presentado el Grupo Vox, yo dije que también se crea una situación de alarma cuando se habla en estos términos, quizás la solución y lo que ellos ven es una forma distinta a como nosotros lo podemos ver, analizar y luego plantear una salida o una solución, está claro que por eso existe diversidad, porque cada uno pensamos de una manera, lo que sí está claro es que a los menores que llegan no acompañados tenemos que un poco aclarar y corregir lo que en los puntos detalla la moción de Vox, primero es que se afirma la presencia de los MENA en nuestra comunidad o en concreto puede ser en Mazarrón que aumente la inseguridad, nosotros, como yo creo que conoceréis todos, El Peñasco ha sido utilizado para un grupo de menores que tiene la potestad la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería y que decide, porque además tiene que protegerlos, traerlos y desplazarlos aquí a Mazarrón, yo creo, según los datos y lo que tenemos, no se ha provocado ningún desorden ni hay una percepción de inseguridad con respecto a estos menores que están residiendo en El Peñasco.

Lo único que no se nos comunicó directamente a nosotros como Ayuntamiento, no



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



nos pidieron ni siquiera opinión, simplemente ejercieron la tarea que tenían que hacer y en eso yo creo que diligentemente lo hicieron, no sé ahora los planteamientos que le están llevando a que estos menores que han llegado por ejemplo a Canarias y que se encuentran allí hacinados, no puedan, por 36 niños que puedan venir a la Región de Murcia, plantear muchos problemas, según los informes oficiales y datos que no voy a relatar, pormenorizar, y de los estudios que se han realizado, la mayoría de los MENA no están directamente implicados en hechos delictivos ni mucho menos, porque además buscan integrarse y porque además tienen monitores en estos centros donde les enseñan la lengua, contribuyen positivamente a que se integren y además nuestra sociedad tiene que tener esa acogida y esa primera acogida que decimos, es fundamental recordar también que estos menores son personas vulnerables que han huido de situaciones muy desastrosas, extremas, en las que buscan una vida mejor, también se ha dicho que los inmigrantes son una carga para nuestro sistema de bienestar y que afectan negativamente a nuestra economía.

Pues nunca más lejos de la realidad, esta afirmación ignora que además se reciben ayudas tanto de Europa, como la Comunidad también recibe ayudas del Ministerio y además trabajan en esos diversos talleres, les enseñan una profesión para trabajar e integrarlos en sectores esenciales, que pagan sus impuestos y enriquecen nuestra cultura como he dicho en la anterior moción que presentaba Vox, estudios económicos también han demostrado que la inmigración bien gestionada tiene efectos positivos en la economía local, generando empleo y además fomentando esa diversidad cultural de la que hablábamos, también quiero desmentir algunas afirmaciones que se dicen en la moción con respecto a la criminalidad, no hay nada que demuestre un aumento significativo de la criminalidad asociada a esa presencia de los MENA, al contrario, la policía local y los datos que tenemos es que cada vez hay menos nivel de delitos en nuestro municipio, estoy hablando de nuestro municipio, incluso se ha mantenido estable el nivel de delitos con la población que tenemos, está claro que ahora en verano las estadísticas saldrán diferentes, y ha ido en una disminución progresiva, el coste económico que se ha mencionado de atender a los MENA, nosotros como municipio tampoco aportamos, ni contribuimos ni de una manera ni de otra.

La realidad es que estas ayudas son cofinanciadas por el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional que se ocupa de estos menores, de estos jóvenes, muchos de los cuales reciben ese apoyo que ya he dicho para que se conviertan en ciudadanos y que sean productivos y que se integren en la sociedad, hay integradores sociales, educadores sociales, que trabajan con ellos, que lo que hacen es que estos se integren a la población del lugar donde han llegado, desde el PSOE hemos promovido alguna que otra iniciativa que facilite esa integración, ayudándoles a aprender el idioma, en encontrar empleo, en participar activamente en la comunidad, además las inexactitudes de Vox en esta moción, atentan también contra los derechos humanos, ya se lo dije en la Comisión Informativa, y los derechos del niño, en cuanto a principios fundamentales que además debemos de proteger, los MENA, al igual que cualquier otro niño, tienen el derecho a la protección, protección internacional y protección nacional, a la educación y a vivir en un entorno seguro, que por eso la comunidad tiene la obligación de protegerlos, y se genera una grave injusticia y una violación de estos derechos, de estos compromisos internacionales que firma España con el tratado en Europa y que firma nuestra comunidad para poder tener este acceso y estas ayudas, pero para gestionar este hecho de proteger a menores no acompañados, para resumir, destacar la solidaridad que es un valor esencial en nuestra sociedad y en nuestra comunidad, simplemente, no me quiero extender porque si no sería un tema para debate bastante largo.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Bien, en esta moción sobre los menores no



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



acompañados, obviamente, como bien ha dicho mi compañera Carmen, es una alarma social y es un reflejo de la sociedad y un problema que tenemos, nosotros lo que creemos es que tiene que primar la protección al menor sobre todo lo demás, y como bien ha dicho el alcalde en el anterior punto sobre la inmigración ilegal, creemos que son seres humanos que vienen de una situación, como ha dicho también Carmen, muy difícil, y lo que creemos es que es necesario un mejor control de fronteras, pero que una vez que están aquí hay que acogerlos y atenderlos, y por otro lado, pues volvemos a ver una moción tipo a nivel nacional que ha presentado Vox en todos los ayuntamientos, en todos los plenos de los ayuntamientos donde tiene representación, y creemos que esto es más una guerra política que un verdadero intento de solucionar un grave problema en nuestro país. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Yo, ¿qué quieren que les diga?, cuando el pasado 9 de mayo, al que ha hecho referencia la Sra. Navarro, la Comunidad sin previo aviso trasladó a 70 menores no acompañados a El Peñasco, el Sr. Alcalde dijo falta de comunicación previa, lo que ha impedido al Ayuntamiento preparar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar del pueblo y de los menores, vamos a ver, si se piden medidas para garantizar la seguridad es porque de entrada se teme, existe preocupación sobre que esos menores puedan alterar la seguridad, porque si no, no se hablaría de garantizar la seguridad, estaría garantizada, incluso más garantizada que cuando no estaba, número uno, número dos, hablamos de que ante todo los derechos del menor, claro que sí, pero el derecho del menor es estar con sus padres en su país de origen, esto está en las leyes, si un noruego, un niño noruego o un niño sueco o un niño finlandés, aparece por España, automáticamente las instituciones, porque como muy bien se ha dicho desde el Partido Popular, los menores deben estar tutelados, se ponen en marcha y procuran contactar con el país de origen de ese menor para ver si tiene familia o si no tiene familia.

Y si no tiene familia, pues son las instituciones las que se encargan de su tutela, sea en el país al que ha llegado o sea en el país de origen, eso ya será en función de los tratados de cooperación que existen entre los países, pero fíjense, el Partido Popular, y no se lo tomen a mal, el Sr. Feijóo ha llegado a pedir la intervención de la armada para garantizar la seguridad de nuestras fronteras, pero luego firma con el Partido Socialista la regularización de 500.000 inmigrantes ilegales, me pueden decir que los 500.000 inmigrantes ilegales no son MENA, ya, pero los que hoy no lo son, los que no tienen los 18 cumplidos, están tan próximos a cumplirlos, que más pronto que tarde son personas mayores de edad, y ahora voy a dar los datos concretos, y entonces llega el Sr. Moreno Bonilla y como Feijóo ha sido duro en su afirmación, dice textualmente: *“no voy a participar en una cacería de inmigrantes”*, me suliveyan, es o sea, tú me la das, yo cojo y digo una cosa dura y luego tú dices una cosa más suave, con lo cual, pues nos mantenemos en el centro, y si hay un desequilibrio, pues luego llega la Sra. Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Isabel Ayuso, y entonces, pues según los casos es más fuerte o menos fuerte.

Muy bien la repartición de roles, si no digo nada, en cuanto a la izquierda, y aquí me va a perdonar el Sr. Alcalde si me extiende, pero permítanmelo porque es lo último, o sea, lo último en este turno, la caridad y la solidaridad son ordenadas, lo primero que hay que hacer es garantizar el pan a los hijos y a los propios, lo que no se debe hacer es nada que pueda quitar o restringir el pan a los hijos y a los propios para dárselo a otros, la solidaridad tiene que nacer, no se impone, cuando fue el conflicto albaniano-kosovar, aquí a nadie se le impuso que hubiera reparto, hubo espontáneamente numerosas familias que fueron a pedir acoger a esos niños o a los que han acogido a los niños saharianos, tan maltratados en el Sáhara



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



por el Gobierno de Marruecos, que también encamado está con el Sr. Presidente del gobierno, todas estas cosas se nos olvidan, claro que son personas, pero ¿quién ha dicho lo contrario?, y claro que son seres humanos, pero ¿es que aquí alguien ha dicho que sean simios?, son seres humanos de carne y hueso, con sentimientos, con ideas, con ilusiones, con sufrimientos, claro que sí, pero el problema es que no se corresponde siempre en la misma medida, señoras y señores miembros la Corporación, lo que se les ofrece con el agradecimiento que nos dan, porque si se les trata de ayudar y yo creo que se les trata de ayudar con la mejor voluntad del mundo, poniendo a su disposición todo lo que tenemos y si tuviéramos más, más que pondríamos, y aunque sea en un porcentaje, el que sea, no voy a entrar en matemáticas, vaya, pero coge y tenemos la respuesta, vamos a hablar con los vecinos de Alquerías, vamos a hablar con los vecinos de Guardamar.

Miren, en el caso del Gobierno Vasco, el 3 del corriente, a una pregunta de la parlamentaria de Vox, Amaia Martínez, el Gobierno Vasco reconoció que más del 60% de los menores delincuentes en régimen de internamiento son extranjeros, lo ha dicho el presidente del Gobierno Vasco, pero es que el Gobierno Vasco está gobernando con el apoyo del Partido Socialista, no creo yo que vaya el Partido Socialista a apoyar a un grupo xenófobo y cosas de estas, ¿no?, entonces, estas cosas yo creo que debemos mirarlas, por supuesto, siempre con sosiego, yo el primero, y con sentido común, pero lo que no podemos hacer es obviar una realidad, ¿cuántas personas caben en España?, decía usted que no haya fronteras, ciudadanos del mundo, la ciudadanía del mundo es un absurdo, un absurdo, desde el momento en que existen en las casas puertas, ventanas y rejas, es imposible, el día que las casas estén abiertas para todo el mundo, pues entonces ya no hablamos, y bueno, como quiero cerrar diciendo otra cosa y quiero cumplir lo que dije en las comisiones informativas, no me extendiendo más Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Celdrán Esparza: Buenas de nuevo. Bueno, Carlos, hablas de o sí, das a entender que hay problemas de seguridad, y sinceramente, también creemos desde el Grupo Popular que para todo esto lo más efectivo sería revisar la Ley del Menor, porque está desde el año 2.000 y un menor hasta los 14 años prácticamente es inimputable, y de los 16 a los 18, pues van a un centro de control, nada, pero que eso, para nuestro gusto, son las medidas realmente efectivas, más que conjeturar la nacionalidad, si hay posible violencia, etc., luego, respecto al tema de Feijóo, pues no sé de qué se extraña, nos parece una postura también razonable, desde el Partido Popular lo que pretendemos es que haya un control de fronteras, porque es real que hay un problema, tiene que haber un control de fronteras, pero lo que no nos negamos es una vez que están aquí, pues a darle un servicio humanitario, lógicamente, y luego, contestando un poco a la intervención de la portavoz del PSOE, hombre, Carmen, problemas económicos conlleva, porque vamos a ver, el Gobierno de España sí que es verdad que se ha centrado en cambiar el artículo 35 de la Ley de Extranjería, pero únicamente eso, y lo que se quiere con esto, y ahí estamos de acuerdo un poco con lo que plantea en el encabezado Vox, es repartir a los menores de forma obligatoria entre todas las comunidades.

Y no nos parece mal, pero tampoco es la solución al problema, lo que se intenta solucionar es de forma momentánea, y a nuestro parecer, torticera, para darle una salida a la situación que está viviendo las Islas Canarias, bajo el adorno literario de solidaridad territorial, e intentar no asumir competencias y traspasar el problema a las comunidades autónomas y ayuntamientos, que además tienen las manos atadas y actúan por motivos humanitarios y de responsabilidad, y con esto lo que se está creando es crispación entre los habitantes de distintas comunidades autónomas, por supuesto que a los canarios hay que ofrecerles una solución, su sistema de protección social está más que tensionado, es decir,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



está al límite, decir que está al límite es quedarse muy corto, y la región es solidaria, por supuesto, pero desde el Grupo Popular consideramos que este reparto debe de hacerse de forma equitativa, en la región ya hemos recibido menores extranjeros procedentes de Canarias, pero siendo una comunidad uniprovincial estamos recibiendo más proporcionalmente que comunidades como Cataluña o Castilla, y el problema es que desde el Gobierno Central se nos pide solidaridad, pero luego no se dota de los suficientes recursos para atender las necesidades de estas personas, por eso digo que a nivel económico sí hay ciertos problemas.

Esto ya la consejera de Política Social se lo expresó por escrito a la ministra de Juventud y de Infancia, y bueno, respecto a El Peñasco, pues sí, como ya se ha dicho, es un bien de titularidad regional, la consejera, ante esta situación de urgencia, ha decidido darle ese uso, en el que podemos estar más o menos de acuerdo, como mazarroneros, y en otras ocasiones pues se ha utilizado para fines de atención social, por ejemplo, durante la pandemia, también a veces se utiliza para acoger personas que tienen discapacidad para pasar campamentos de verano, etc., y sí, efectivamente, la comunicación entre instituciones y distintos organismos es muy necesaria y conveniente para el buen funcionamiento de las administraciones públicas, pero, sinceramente, este equipo de gobierno no creo que esté en condiciones de dar lecciones en este sentido, cuando al Grupo Popular se nos complica mucho la obtención de información que pedimos, que es nuestro deber y nuestra obligación conocer, y por poner también un dato, el otro día se inauguró el Paseo de El Alamillo, que es un acto de carácter oficial y tampoco se nos avisó, bueno, y nada, respecto a Vox, pues sinceramente nos reiteramos en lo expuesto anteriormente, y nada más que añadir.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, para nosotros está claro que tenemos que ser solidarios, el PSOE se reafirma y reafirmamos nuestro compromiso con una gestión inclusiva y solidaria en beneficio sobre todo de los menores, de que además repercuta de forma positiva en nuestra comunidad, porque además son menores que llegan pues queriendo tener un sueño mejor, unas aspiraciones que quieren, y que yo creo que depositan sus padres cuando los suben en una patera y los mandan a otro país donde creen que van a estar mejor, ese puede ser el único escollo duro que yo creo que tienen también que vivir, o aquellos que llegan, y sus padres que venían en la patera acompañándolos, han muerto y te lo encuentras en esa patera, yo creo que lo duro es coger a un menor de esos y decirle aquí no te queremos, vete inmediatamente, eso, decirle a la cara a esos menores que vienen porque sus padres lo han puesto en una patera para que tuviera una vida mejor o porque ellos han tenido esa aspiración, yo creo que eso es lo verdaderamente duro, como personas, en esa dignidad, como ha dicho también Carlos, es decir, de los derechos humanos, esa solidaridad primero.

Y luego que hay que cambiar la Ley de Extranjería, estoy de acuerdo, porque es una ley del 2000, que hay que cambiar la Ley del Menor, también, porque es del año 2000, nuestras circunstancias en el 2024 no son las mismas que en el año 2000, la sociedad va cambiando, nuestro compromiso sobre todo es de gestionar, de beneficiar a nuestra comunidad, la que nos ha puesto aquí, al pueblo de Mazarrón, contribuyendo a un Mazarrón mucho más fuerte, tratando de gestionar todos estos temas que van surgiendo y unir, para que podamos seguir en ese progreso y que lo tengamos regularizado, no quiero pasar por alto lo que ha comentado Carlos, con respecto a cuando vienen, no solamente vienen a El Peñasco, es que tenemos que darle una sanidad, tenemos que darle una salida, es decir, algo más, y claro, lo bueno sería que hubiéramos conocido que llegaban y de qué forma, y pudiéramos ponernos también a su disposición, simplemente por eso, y en esto reafirmarnos en ese compromiso de atenderlos lo mejor posible y también saber cómo



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



están, cómo evolucionan, y también en estos casos hay que empadronarlos, aunque sea en El Peñasco. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, corresponde cerrar la moción al ponente.

Sr. Corvalán Roldán: Hablamos de niños y niñas, ¿verdad que sí?, según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, OPI, que depende del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, actualmente hay en España 15.045 menores no acompañados y jóvenes extutelados, de los cuales, de los cuales, 10.123 son de origen marroquí, he dicho marroquí, no magrebí, casi el 70% del total, y de los cuales sólo el 6% son mujeres, yo creo que esto ya de por sí da que pensar, y digo más, ¿menores?, pues según el IMLA, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, que es la institución a la que se lleva a estos menores para constatar si son tales o no lo son, más del 90%, por eso he dicho que los datos que había dado eran más bajos, de esos menores sometidos a pruebas periciales, más del 90% son mayores de edad, ¿qué es lo que tenemos?, esto no es ninguna estigmatización, pues una mayoría de varones marroquíes en edad de servicio militar, no, no, si yo no tiene nada que ver, en edad de servicio militar, que cada cual extraiga las conclusiones que considere, y concluyo, ni ustedes en el Gobierno de España, liderado por el Partido Socialista, ni sus socios cumplen la ley, ni sus socios le enseñan y le dicen que tienen que cumplirla.

¿Por qué?, pues miren, apartado 1 del artículo 35 de la ley de extranjería, que no es del 2000, es de 2007, que se quería reformar la ley: *“El gobierno promoverá el establecimiento de acuerdos de colaboración con los países de origen que contemplen integralmente la prevención de la inmigración irregular, la protección y el retorno de los menores no acompañados, las comunidades autónomas serán informadas de tales acuerdos”*; uno, dos, artículo 2.3 del acuerdo suscrito con Marruecos en el año 2007, estaba gobernando, era el último año triunfal de la primera legislatura del Sr. Zapatero, que se aplicó, por ejemplo, con la crisis de Ceuta en agosto de 2021, dice así: *“Favorecer el retorno asistido de los menores al seno de sus familias o a la institución de tutela del país de origen, así como su reinserción social”*, la ley, no yo, ¿quiénes son los beneficiarios verdaderos de que esto no se cumpla?, las mafias, ¿quiénes son los que están pagando el pato, si se me permite la vulgaridad, por el sufrimiento, y precisamente en algunos casos, no voy a decir que no, estigmatización?, los menores, pero si se cumpliera la ley articulada por el propio gobierno, que él mismo se ha comprometido a cumplir, observar y hacer cumplir, esta moción no estaría aquí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues agotados los turnos, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **rechazada** por veinte votos en contra (PP, UIDM y PSOE) y uno a favor (VOX).

10. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/7023P.

Moción del Grupo Municipal Socialista, para reclamar a la Consejería de Salud del Gobierno de la Región de Murcia, la atención que merece el pueblo de Mazarrón en todas las áreas sanitarias y especialmente en fisioterapia y rehabilitación física, con RGE nº 19994.

“D^a. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA RECLAMAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA, LA ATENCIÓN QUE MERECE EL PUEBLO DE MAZARRÓN



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



EN TODAS LAS ÁREAS SANITARIAS Y ESPECIALMENTE EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FÍSICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización Mundial de la salud recomienda un fisioterapeuta por cada mil habitantes, la Región de Murcia tiene un fisioterapeuta por cada nueve mil setecientos habitantes, y ahora Mazarrón tiene un fisioterapeuta para los 39.444 habitantes.

Desde el 2010 que se inauguró el centro de salud de Puerto de Mazarrón se prometió un servicio completo de fisioterapia, puesto que contaba con las dependencias y con el material para rehabilitar, nuestra sorpresa es que después de 14 años hemos ido a menos, se llevaron el material para otros centros y no se llegaron a abrir esas dependencias. Hoy pedimos amplitud horaria para el servicio de fisioterapia y subsanar las listas de espera dotando de más personal el servicio que se presta en Mazarrón. El servicio concertado con clínicas privadas no es la solución, porque siguen las listas de espera y el contrato que le hacen al personal es denigrante.

Los Presupuestos regionales para 2024 incluyen una partida exclusiva de 30,4 millones de euros destinados a reducir las demoras. Unas de las estrategias de mejora pasa precisamente por aumentar las jornadas extraordinarias con personal propio, entre otras.

Las diferentes administraciones sanitarias siguen sin apostar por estos profesionales sanitarios muy necesarios en la actualidad, y que lo serán aún más en el futuro, dado el cada vez mayor número de personas de edad avanzada, el ritmo actual de vida que sufrimos, el incremento de los problemas osteomusculares y de las lesiones por la actividad física, o los postoperatorios.

Por último, reiterar que una adecuada dotación de fisioterapeutas conlleva una rentabilidad inmediata, no solo a nivel sanitario, sino tanto económica como social, ya que la intervención temprana de estos profesionales propicia la reducción de los tiempos de baja laboral, así como la recuperación total, en muchas ocasiones, de la funcionalidad y, por tanto, un considerable ahorro en los costes sanitarios y para las empresas o centros de trabajo, además de una mejora sustancial de la calidad de vida de las personas afectadas y de su entorno familiar.

Imaginemos que un solo médico o enfermero tuviese que ocuparse de toda la población de Mazarrón. Parece inviable, ¿verdad?, es esencial para nuestro municipio y para los ciudadanos de la Región que el SMS comprenda que invertir en fisioterapeutas es invertir en salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar a la Consejería de Salud del Gobierno de la Región de Murcia, para que adopte las medidas oportunas y dote al pueblo de Mazarrón de la atención en todas las aéreas sanitarias, y especialmente en fisioterapia y rehabilitación física”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=7909>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Socialista.

Por Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Hola, muchas gracias. Ya estamos aquí otra vez,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Carmen, es la tónica de todos los plenos, para que la gente no nos eche en falta tenemos que tener este discurso, bien, en primer lugar reafirmar, como en puntos anteriores, en plenos anteriores, que este Grupo Municipal Popular, también el Gobierno Regional, estamos a favor de mejorar la asistencia sanitaria y sobre todo, sobre todo, se está haciendo una apuesta muy fuerte por la mejora de la atención primaria, ya que es la puerta de entrada a nuestro servicio sanitario, si la atención primaria flaquea, pues la gente se ve obligada a saltarse ciertos pasos y entra al servicio sanitario o al sistema, en atención especializada, y no se lleva el mismo control ni se pueden seguir las pautas que se tienen en sanidad para una buena asistencia sanitaria, así que, por lo tanto, esta atención primaria es una prioridad para el Gobierno Regional, que es a quienes están instando ustedes en este tema en concreto de fisioterapia y de rehabilitación, y hay una estrategia de mejora de la atención primaria, como ya sabéis, hemos debatido y hemos comentado en otros plenos, desde el año 23 hasta el año 26, en la que se está invirtiendo mucho dinero, y lo que está haciendo esa estrategia es fortalecer y asegurar que se mejoren muchos de los grupos de profesionales para prestar esa asistencia sanitaria de calidad a todos los vecinos de la región.

Una de las líneas que tenemos más importante en esa estrategia de mejora, como ya he dicho, es fortalecer esos servicios y los diferentes profesionales sanitarios, y actualmente con el tema de fisioterapia, en esa estrategia de mejora se ha invertido casi 1.500.000 euros, en dotar un aumento de 27 nuevos fisioterapeutas para mejorar esa ratio a nivel regional, uno de los cuales viene, si no ocurre nada, como hemos podido nosotros comprobar y está establecido así, para finales de este año, al Centro de Salud de El Puerto, por lo tanto, la ratio que hay aquí va a ser menor, también me gustaría hacer hincapié en algo que he vuelto a comentar, que vuelvo a comentar ahora y que he comentado en plenos anteriores, que el traer estas mociones sí que hace pues un poco la función de ver que no se están dando las prestaciones necesarias, cuando no es así, sí que se están dando, sí se están dando, pero no se están dando en las condiciones ideales que a todos nos gustaría, incluidos nosotros, que es que se puedan dar aquí, que se puedan dar a la población y que sea mucho más cómodo hacerlo aquí, que no sea en un centro concertado o que no sea en un centro a una determinada distancia, en un hospital.

Por ejemplo, en Cartagena, como se está haciendo, pero que actualmente, dado que el servicio aquí tiene más público del que puede soportar, se ofrece este servicio en Cartagena, y para ello se le ofrece un transporte sanitario gratuito a toda persona que necesite darse tanto fisioterapia como visitar al médico rehabilitador o las sesiones de rehabilitación que correspondan, o sea, que ese servicio está cubierto y siempre vamos a tender a mejorar e intentar hacer cualquier opción que sea más cómoda para los vecinos de Mazarrón, pero ya sabemos que es de primero de gestión sanitaria, creo que ya lo comenté también, que la demanda es ilimitada y los recursos son limitados, se pueden ir aumentando a un ritmo bastante más lento del que se aumenta la demanda y la población que tenemos, porque es igual que la Ley de Extranjería, no teníamos la misma situación hace 14 años o 13, ya no sé los que eran, tampoco ahora tenemos exactamente la misma situación en gente que va a hacer uso de estos servicios, por otro lado, también, pues comentar que en esa estrategia de mejora de la atención primaria se va a hacer un refuerzo en temas de médicos de familia, enfermería, tema de técnicos auxiliares en cuidado de enfermería, administrativos, trabajador social y demás, y por ahora, pues nada más que añadir. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Nosotros con el asunto de la sanidad, de la atención primaria, hemos dicho siempre lo mismo, tenemos que ser exigentes al máximo en que las necesidades de nuestros convecinos, de nuestros conciudadanos, de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



nuestros compatriotas, de los inmigrantes, de los que están con nosotros, de todos los seres humanos que están aquí, pues estén debidamente atendidas, pero lo que pasa es que esto es un tema recurrente, que de acuerdo, es decir, que no me vaya a tomar la señora portavoz que le digo, bueno, lo mismo de siempre, no, porque si se considera que se ha solicitado en un momento determinado previa exposición, no se ha conseguido o no está conseguido en la medida que se considera adecuada, pues hay que insistir el tiempo que haga falta y las veces que haga falta, faltaba más, pero ya digo que nosotros en su momento, nosotros votamos a favor, y qué podemos decir, es decir, que no estamos en contra, que puede dar la sensación de que al estar gobernada la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Partido Popular y el Gobierno de la Nación por el Partido Socialista, si es sensación, en sensación se queda.

No voy a entrar en eso, pero sí voy a decir una cosa que no guarda relación directa con el asunto, pero sí indirecta y de un calado inmenso, fíjense dónde está la cohesión territorial y la solidaridad con el acuerdo al que parece ser que se ha llegado en Cataluña para que gobierne el Sr. Illa, y dónde quedan las comunidades autónomas con respecto a Cataluña después de ese acuerdo, y la sanidad no es un tema ajeno a lo mismo, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, nosotros evidentemente vamos a estar de acuerdo en la moción presentada por nuestros compañeros de gobierno, por parte del PSOE, yo no tengo ninguna duda que se va a invertir más en la Comunidad Autónoma de Murcia, de hecho, sé que se está invirtiendo más en la Comunidad Autónoma de Murcia, pero no en Mazarrón, en Mazarrón no, Mazarrón sigue siendo olvidado, Mazarrón sigue siendo un pueblo discriminado a la hora de invertir en el municipio, ya sea en educación, ya sea en sanidad o en cualquier otra cosa, porque sí que es verdad que se está invirtiendo más, porque de hecho, en abril 2024, el alcalde de San Javier, me van a decir que le tengo manía, pero es que, 6,2 millones para un nuevo centro de salud en La Ribera, 6,2 millones, claro, luego no hay dinero ni para el desdoblamiento, ni para mejorar la sanidad en Mazarrón, ni la educación ni nada, pero es que son 6,2 millones para un nuevo centro de salud en La Ribera, que esto no me lo inventado yo, en San Pedro del Pinatar, 670.000 euros para mejorar el centro de salud, que yo lo veo bien, pero como siempre digo, aquí somos todos murcianos, que todos tenemos los mismos derechos, que pagamos los mismos impuestos, que el reparto del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia tiene que ser igual para todos los ciudadanos, y aquí no viene ni un duro, cuando el consejero de Presidencia me dice, cuando fui a ver al presidente, se ha subido un 64% la inversión en Mazarrón, de 380.000 a 700.000, tócate, 6,2 millones, para un centro de salud nuevo en La Ribera, ¿cuántos años llevamos pidiendo un hospital aquí en Mazarrón?

¿Cuánto ha costado el de Camposol?, no mucho más, en cuanto a la inversión de obra, vamos a ser serios también, es decir, si no hay más y no hay mejor sanidad en Mazarrón es porque el Partido Popular no quiere, porque el Partido Popular no quiere invertir en Mazarrón, ni en sanidad, ni en educación, tengo otra noticia que no tiene nada que ver con esto, el Gobierno Regional, que esta es de julio, el Gobierno Regional iniciará de forma inmediata la construcción del tanque de tormentas de las Torres de Cotillas con una inversión de 5,3 millones de euros, ¿qué pasa, que en Bahía no entra agua?, ¿qué pasa, que nosotros no tenemos problemas con la rambla de Las Moreras, que es el sumidero de todo el Guadalentín?, no, pero es que son 6 y 5, 11 millones, 12 millones de euros que aquí no vemos ni un céntimo para mejorar ni las instalaciones ni las infraestructuras del municipio, ya está bien, yo entiendo que tenéis que defender la postura del Gobierno Regional en esto y que tenéis que sacar la cara por el Partido Popular, que es quien gobierna en la Región de Murcia, pero ya está bien de que aquí no venga ni un duro.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



O sea, que nos quieren conformar con 700.000 euros, cuando meten 6,2 millones de euros en San Javier, 670.000 euros en San Pedro y 5,3 para solucionar un problema de avenida de aguas en las Torres de Cotillas, ¿y Mazarrón?, ¿dónde estáis vosotros?, no sé, es que a mí también me gustaría que explicaraís vosotros qué gestiones se hacen por parte del Partido Popular de Mazarrón con el Gobierno Regional, que es del Partido Popular, para que venga inversión a Mazarrón, no sé, entonces evidentemente cualquier moción que venga de este tipo la vamos a apoyar, ¿que va a haber otro fisio aquí y va a mejorar el ratio?, joder, pues de 39.000, que tocamos a uno, si hay dos, pues serán 19.000 cada uno, vaya mejora de ratio, si es que si nos conformamos con eso, pues seguiremos siendo los de siempre y tendremos lo de siempre, con esto os digo lo mismo que con la moción de los barcos fenicios, o nos quitamos la camiseta del Partido Popular y nos ponemos la de mazarronero, o seguiremos igual que siempre, y eso no nos toca a nosotros, porque nosotros sí pedimos, si exigimos, vosotros mismos. Segundo turno, empieza Carmen y luego seguimos.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, pues centrándonos en lo que nos ocupa, que es la fisioterapia, podemos decir que Totana, que tiene una población como nosotros o un poco menos, tiene tres fisioterapeutas, sorpresa, la próxima propuesta, si no viene un fisioterapeuta más, pues yo voy a proponer darle una medalla a este fisioterapeuta que atiende en Mazarrón y que lleva años atendiendo solo a toda la población, porque eso incide muchísimo en personas que se operan, prótesis, rodilla, cadera y tal, que si no se le da pronto la rehabilitación pues tienen una serie de secuelas, pero la lista de espera es de 600 personas, 600 personas en lista de espera, viene un fisioterapeuta más, van a ser, vamos, superwoman si es mujer o superman, porque vamos, el trabajo que le espera es incansable, tiempos, que son importantes, material, porque hay que dotar de material también de rehabilitación, y personas, personas que trabajen y que atiendan, que los conciertos que se hacen con la privada que se hacen puntualmente, ya sabemos también cómo están, fundamentalmente hay que invertir más, hay que tener una visión de sanidad como ha dicho Toñi, la visión es no colapsar los centros sanitarios ni los hospitales de referencia, pero para eso tienes que tener una cobertura sanitaria en Mazarrón y en El Puerto, pero no promesas, que van a venir, que van a venir...

No se cubren bajas, no se cubren vacaciones, ni de enfermeros ni de médicos, le estamos haciendo un seguimiento a todo lo del verano, el fin de semana en el verano ha tenido que intervenir hasta el VIR de la playa para hacer intervenciones sanitarias, es decir, nuestros recursos, los recursos municipales están a disposición de los servicios sanitarios, siempre ha sido así, pero lo que no podemos es cargarnos sobre nuestras espaldas muchísimas de las cosas, nuestros ciudadanos se merecen tener esa atención, igual que el de Totana, que el de Alhama y que el de Murcia, lo que no puede ser es que estemos así, es decir, las inversiones se tienen que hacer a veces en personal, no es necesario hacerlo en infraestructura, pero también en infraestructura como es el centro de salud de Mazarrón, con las dotaciones que se le piden, y sí, desde luego, desde hace años, años, como 20 años o así, un hospital de referencia de alta resolución para Mazarrón es necesario, ya se tuvo en proyecto algo, y pues eso, no ha tenido los apoyos del Partido Popular, que no tiene una visión de la sanidad igual que yo creo que los ciudadanos en general de Mazarrón, han desconectado, ha desconectado con la población y ellos tienen una visión y el ciudadano de a pie tiene otra totalmente distinta.

Y ojo, eso no quiere decir que los sanitarios, o sea, todo el personal que está trabajando, que olé por ellos, no se esfuerzan, porque con pocos medios y con poca infraestructura están sacando adelante muchísimo, es decir, que encima de todo pues tienen ese recurso humano, que además tiene que trabajar muchísimo más, doblar turnos,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



llegar agotados, que cuando llega alguno a protestar o alguno de los pacientes que protestamos o podemos decir algo, pues claro, lo dices con la persona que está ahí, que además tiene que tragarse ese marrón de falta de recursos y falta de medios que se está teniendo, yo creo que tenemos nosotros y vosotros, que tenéis ese vínculo directo porque está gobernando el Partido Popular, que podéis decir claramente lo que se necesita y luchar por lo que necesita Mazarrón, atenderlo, simplemente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Sáez Jiménez: Bien, pues voy a intentar contestar un poco por partes, en lo que se centraba a la moción, pues sí, en primer lugar dar las gracias sobre todo al personal de fisioterapia, rehabilitación y el resto de personal que trabaja, trabajamos en el municipio de Mazarrón porque no es fácil, y en primer lugar, a colación de lo que ha dicho Carmen, porque se está haciendo un trabajo impresionante y no con todos los medios que nos gustaría, porque ya he dicho, no es tan fácil porque la demanda siempre será mucho más alta que los recursos con los que contamos y las posibilidades que hay, en segundo lugar, volver a decir que se está ofreciendo ese servicio, si un centro de salud no tiene capacidad, se oferta en Cartagena, se presta ese servicio de transporte sanitario, ya sea en ambulancia colectiva o el servicio que se necesite y está cubierto, ¿que puede mejorar?, sí, ¿que hay que reducir listas de espera?, también, ¿que necesitamos más profesionales?, por supuesto, si lo que parece es que no queremos entender, porque quizá creo que es un discurso fácil hacer hincapié en que no se pide, en que nos maltratan, que nos podían tratar mejor, por supuestísimo.

Ya se invirtió, ahora mismo se va a invertir 6 millones de euros en el consultorio de La Ribera, algo parecido se invirtió en el de Mazarrón, en el centro de salud y en el de El Puerto y en el de Cañada, bastante menos porque es más pequeñito, y en el de Camposol, ¿que debemos invertir y luchar por un hospital público en el municipio?, por supuesto, yo soy la primera que lo haré y desde este grupo municipal también lo apoyaremos y se pedirá al gobierno regional que lo apoye, que no es tan fácil como lo dicen sacar 7 millones de euros para algo, no sé si han pasado alguna vez por el centro de salud-consultorio de La Ribera, que está bastante en peores condiciones que el nuestro, no sé si han pasado por el centro de salud de San Pedro del Pinatar, que es bastante más antiguo que el nuestro, y los compañeros están en bastantes pésimas condiciones, tanto que hay personal que se ve obligado a ejercer el poco descanso que pueden en el sótano, en las cocheras, porque no tienen espacio para hacer nada, y lo sé de primera mano, porque hace falta esa revisión y hace falta esa inversión en toda la comunidad.

Eso no implica que no se vaya a pedir más para el municipio, claro que se va a pedir, y cualquier mejoría que se proponga la apoyaremos, y cualquier mejoría que nosotros podamos hacer más hincapié y nosotros podamos hacer más fuerza, se hará, que todo no se venda de aquella manera o que no salgamos diciendo que ustedes no hacen su trabajo y nosotros no hacemos el nuestro, que ustedes no nos apoyan y yo no me apoyo, yo no soy de ese discurso, pero si queremos entrar en eso, también lo sé hacer, en este caso, que soy yo la que está defendiendo esta moción, pero que cada vez que saca este tema a colación viene como que no se pide, no se pide y no es así, sí se pide, que no venga todo lo que se espera o no venga todo lo que deseáramos, también es cierto, pero sí se pide y me consta que el Gobierno Regional también está haciendo su labor, por otro lado, le diré a los aquí presentes y a la población, que no todo consiste en tener un centro precioso o un centro muy amplio, está en dotarlo de profesionales y de material, pero sobre todo de profesionales, y profesionales con los que estemos satisfechos con la asistencia que nos están dando, porque en la percepción de la salud influye muchísimo el personal que te esté atendiendo, y este año se ha aumentado la plantilla de los centros de salud del municipio en



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



bastantes profesionales, de hecho yo tengo una de esas plazas en propiedad, o sea que más claro, que sé que eso se ha aumentado, para favorecer que este servicio, los profesionales que prestan asistencia estén cómodos y den una asistencia mejor, porque se ha regularizado su situación, ahí está, y es una apuesta fuerte, porque crear plantilla fija es muy costoso, no lo sabemos, pero es muy costoso, como ya les decía, cuatro médicos de familia más, tres enfermeros más, un auxiliar, un auxiliar administrativo, un trabajador social, un médico para Camposol y otro médico para el centro de salud de Mazarrón, que no es fácil a día de hoy sacar profesionales médicos para trabajar, porque ya sabemos que los números del MIR están algo mermados, así que no voy a seguir con este discurso, pero que se está trabajando para mejorar y siempre apoyaremos cualquier mejora que se vea reflejada en el municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox, ¿nada?, bueno intervengo yo y cierras tú. A ver, no es un discurso fácil, es un discurso real, y que yo aprovecho la moción para decir que se está invirtiendo en otro municipio, es lógico, es decir, es que es mi trabajo, si yo no crítico, lo he dicho antes, yo no critico la parte de que inviertan en Santiago y en San Pedro, si les hace falta, vale, pero es que aquí también hacen falta muchas cosas y no vienen, y no te estoy diciendo que no lo hagas, te estoy diciendo que no os hacen caso, y esa es la realidad, porque si no viene inversión por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, pues algo estaremos haciendo mal todos, que no os echo la culpa a vosotros, Toñi, es que al final, pues sí, se echa en falta el mismo discurso aquí y allí, pero por parte de todos, entonces, yo cualquier oportunidad que tenga para decir que no viene inversión de la Comunidad Autónoma de Murcia a Mazarrón, lo voy a decir porque es una realidad, es que es totalmente real, ni desdoblamiento, ni instituto de formación profesional, ni hospital, nada, cero, ni temas de conducción de agua por el tema de la rambla y de las lluvias en Bahía, no, cero, entonces, cualquier cosa que venga, claro que sí. Cierra la moción la ponente.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, pues yo sí que quiero destacar que hay inversiones que se han hecho y sobre todo desde el Gobierno de España, al CAVI, al Paseo de El Alamillo, además que podemos cuantificar y son unos cuantos millones, es decir, pues unos presionamos y tocamos donde haya que tocar, y yo creo que requiere no solamente que nosotros os demos ese empujón, sino que vosotros también luchéis por eso y se apoye, yo creo que se logrará, porque también sabemos de una dotación de infraestructura muy buena y muy chula, que fue el Centro de Salud de El Puerto, que estuve en la inauguración en el 2010, pues sí, una dotación que ha estado 14 años ahí, muchas consultas y muchas áreas, psiquiatría, psicología, fisioterapia y demás, que están sin utilizar, claro, hacerlo, pero no dotarlo de personal, vamos a ponernos como objetivo dotarlo de personal y todos los meses, personal, y si no, pues iremos donde haya que ir y os pediré que nos acompañéis a todos, simplemente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

11. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/7024D.

Moción del Grupo Municipal Popular, para el repintado de señalización horizontal y revisión de la señalización vertical en todo el municipio, con RGE nº 20017.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz y **Ginés Carvajal Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 pro ponen para su elevación a Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Repintado de la señalización horizontal y revisión de la señalización vertical en todo el municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señalización es una de las partes más importantes para conseguir que una vía pública consiga una funcionalidad completa. Para ello la señalización tanto horizontal como vertical debe perdurar en el tiempo en buenas condiciones, para así poder transmitir el mensaje de la finalidad que tiene.

Venimos observando y nuestros vecinos nos transmiten, que existen zonas, en las que las señales están bastante deterioradas, así como la falta de mantenimiento de las señales horizontales. Existe un deterioro significativo de las señales viarias en nuestro municipio. Esto supone un grave peligro para la seguridad ciudadana.

Nos encontramos actualmente en pleno verano, donde la población aumenta de forma considerable, con un tránsito continuo de personas tanto haciendo deporte como visitando nuestras playas y es uno de los momentos más concurridos del año en nuestras vías urbanas.

Para recoger todas estas necesidades que se vienen dando año tras año, proponemos elaborar un plan de mejora para la señalización anual, en el cual se destine una partida presupuestaria fija para la señalización viaria. Donde se empiece por las zonas más necesitadas y a lo largo de cada año se vaya abordando toda la señalización del municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, los siguientes **ACUERDOS**:

Instar al equipo de gobierno a:

1.- Elaborar un plan integral de repintado de señalización horizontal y mantenimiento o reposición de señalización vertical.

2.- Reasfaltado anual de calles teniendo en cuenta como prioritarias aquellas que se encuentra en peor estado y las de mayor volumen de tránsito”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=9526>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Por D. Ginés Carvajal Méndez (PP), se da lectura íntegra a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Poco que añadir, estamos completamente de acuerdo, como su mismo nombre indica, el repintado es el repaso y el perfeccionamiento de aquello que, bien por el paso del tiempo o por otras circunstancias, está deteriorado, entonces creemos además que el equipo de gobierno será receptivo a esta petición, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Jesús García Vivancos (PSOE): Sí, bueno, nosotros ya tenemos un personal que está repintando, pero bueno, que creemos que es insuficiente, y el plan integral de repintado y señalización horizontal y demás, ya lo tenemos a falta de aprobación presupuestaria, esperemos que cuando podamos tener esa financiación llevarlo a cabo, y sobre el



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



reasfaltado anual y demás, también tenemos otro plan que a ver si podemos aprobar, pero vamos, estamos totalmente de acuerdo, y sobre todo, pues en la urgencia que conlleva todo este tipo de actuaciones que deberían de acometerse pues cuanto antes.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, sí un poco lo que ha dicho Jesús, nosotros estamos de acuerdo, evidentemente, y es verdad que hay un proyecto, y es verdad que se quedó a punto de solamente de la notificación de la adjudicación a una empresa en diciembre del año pasado, y por eso no se ha hecho, y estamos trabajando para hacerlo este año, que creo que se va a conseguir. Segundo turno.

Sr. Carvajal Méndez: Pues nada más, el hilo de la moción es proponer un proyecto en el cual se proponga antes de los presupuestos anuales, las medidas en las que hay que actuar y en las vías que hay que actuar, y de cara a la elaboración de los presupuestos pues se tenga en cuenta la partida, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Carlos, ¿nada?, PSOE.

Sr. García Vivancos: Sí, estar de acuerdo en lo que añades, que no está en la votación, pero está en la exposición, que se dote una partida presupuestaria para lo que viene siendo anualmente llevar este trabajo y que no sea por un proyecto en sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, por nuestra parte nada más, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

12. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/7021Y.

Moción del Grupo Municipal Popular, para apoyar los servicios de hostelería y ocio de nuestras playas, con RGE nº 20036.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz, **Antonia Sáez Jiménez**, concejala del **Grupo Municipal Popular** en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente **MOCIÓN** para Apoyar los servicios de hostelería y ocio de nuestras playas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la época estival, además del sol y el mar, llega el tiempo de los chiringuitos. Una oferta de ocio y gastronómica excepcional para locales y visitantes, que, en años anteriores, se ha podido disfrutar meses antes del verano y con una oferta de actividades y servicios mucho mayor a la de esta temporada.

La modificación de la Ley de Costas, que obligaba a realizar cambios en los establecimientos situados en las playas y su entorno, sumado al retraso en la adjudicación de las licitaciones de los chiringuitos de nuestro municipio, han provocado que la mayoría de ellos vea mermada su rentabilidad.

Este verano, no contamos con espectáculos en estos establecimientos, se han suprimido los conciertos y monólogos que se ofertaban en anteriores veranos. Además, se ha delimitado el espacio para la colocación de hamacas, así como su número. También se ha recortado el espacio para poder dar servicio de hostelería y se ha reducido el número de mesas y sillas que pueden colocarse sobre la arena.

Todo esto, supone un agravio comparativo con otros municipios colindantes, ya que, en La Azohía, sus chiringuitos si cuentan con sillas y mesas en la arena para dar servicio a toda la población visitante, además de contar con actuaciones en directo o “pinchadas” para acompañar los atardeceres.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **SOLICITUD**:

1. Aclaración del motivo por el que se retrasó tanto la colocación y apertura de chiringuitos.
2. Conocer el porqué de la limitación de la capacidad y espacio de los establecimientos.
3. Elaboración de un plan de medidas para apoyar los servicios de hostelería y ocio de nuestras playas”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/I7swWqJWhDc?t=9764>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Bien, durante la época estival y su cercanía, además del sol y el mar, es por todos demandado que llega el tiempo de los chiringuitos de verano, una oferta de ocio y gastronómica excepcional, pues para que sea un referente para venir a nuestra localidad, tanto para que hagan uso de ellos los visitantes como los propios ciudadanos del municipio, siempre, hasta el año pasado se han ofertado una serie de actuaciones, de espectáculos, en esos chiringuitos y una oferta gastronómica, pues que este año se ve un poco limitada, quizá por la modificación de la Ley de Costas que obligaba a realizar cambios en los establecimientos situados en las playas y su entorno, también por esa modificación se ha visto que se ha retrasado la adjudicación de las licitaciones de los chiringuitos de este municipio y eso ha provocado que bastantes de ellos no estuvieran montados a fecha 1 de julio, que era cuando empezaba el periodo quizás más fuerte, este verano, además, no contamos con espectáculos en estos establecimientos, se han suprimido los conciertos y los monólogos que se ofertaban en anteriores veranos, además, también se ha delimitado el espacio que queda para las mesas y las sillas que se pongan, viéndose reducido al espacio que tiene en tarima.

Ahora no recuerdo exactamente, cuál era la medida, la tengo apuntada por aquí, se ha visto reducido el poder colocar esas mesas y esas sillas en ese espacio, lo que supone un detrimento en los beneficios que puedan obtener esos hoteleros, y en la gente que pueda hacer uso de los mismos y que pueden estar disfrutando pues de un atardecer o de tomarse algo en estos chiringuitos, también han recortado el espacio para comer, porque se ve incluido únicamente en esa tarima, pero también para poder poner tumbonas, para poder poner sombrillas, que también se ha visto delimitado y se dan menos servicios, todo esto nos llama la atención a este grupo municipal porque vemos que otros municipios vecinos como son, por ejemplo, sin ir más lejos Isla Plana o la Azohía, está también Águilas, la Manga, etc., sí que disponen y siguen teniendo conciertos, siguen teniendo espectáculos y siguen teniendo un montón de sillas en la arena, entonces no sabemos exactamente qué es lo que ha ocurrido, y es por ello que elevamos al Pleno la solicitud de elaborar un plan de medidas para poder apoyar a los servicios de hostelería y ocio de nuestras playas, y que se pueda sacar el mejor provecho a estos meses de verano que tenemos.

El tema de la delimitación, como ya os he dicho, es algo que nos llama la atención porque en otros municipios se están haciendo, se están haciendo esos espectáculos, se están ofertando las sillas, y no solo supone un detrimento, una falta de ingresos para los hoteleros que han decidido montar sus negocios invirtiendo en los chiringuitos aquí, sino también en esa falta de ingresos y menor beneficio va a repercutir la tardanza en la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



licitación, que llegó muy tarde, y también la reducción por esa modificación de la Ley de Costas, lo que no nos queda claro es cómo en otros municipios sí se está haciendo y aquí no, no sé si ellos han encontrado el botón mágico o es que alguien no ha hecho los deberes que debía hacer, porque sí que hay otras opciones, imaginamos, y aquí se están planteando cada vez más problemas y más problemas, ahora hablaremos de eso, ahora hablaremos de eso, al final, ya me está interrumpiendo el Sr. Gaspar o está haciendo hincapié en que estamos cumpliendo la ley, es cierto, es cierto, se incumple la ley, pero hay unas opciones o ha habido algunas opciones de modificación para prestar esos servicios en otros sitios.

Al final pensaba dejarlo para el segundo turno, pero ya que estamos increpando, cómo hacerlo, no es función nuestra, yo traigo la preocupación a la que nos lleva el que no se estén dando esos servicios, igual que ustedes nos traen las que le competen hacia nosotros, para eso está usted, y habrá que ver cómo se hacen las excepciones para cumplir las reglas, porque me parece extraño que en otros municipios, Policía Local, Guardia Civil y demás no paren esos servicios, entonces sí que nos preocupa pues ver cómo semana tras semana nuestros jóvenes se ven obligados a desplazarse a otros municipios con autobuses, que se están poniendo todas las semanas para que se vayan a chiringuitos de playa de La Manga, a locales de Águilas, a otros sitios, y nos estamos convirtiendo en un poblado fantasma, con muy pocas opciones para hacer algo que no sea pasear e ir a alguno de los restaurantes que hay, por eso traemos un plan para dar el servicio, no para estar aquí lanzándonos discursos, sino para intentar que se consiga eso y ver cómo podemos hacer que se consiga, si hablamos de la ley, ya puestos, también me llama la atención como por indicación de Costas nos hemos visto obligados a hacer muchísimas modificaciones.

Se han tenido que cambiar ubicaciones de eventos, que se están realizando en este municipio, sí que se puede hacer el festival Mares de Papel en este caso, que sigue produciendo y sigue trayendo conciertos para un público más reducido o para un público mucho más delimitado que el que hacían los chiringuitos, porque había una serie de actuaciones, que además no suponen ningún coste para el municipio, lo que nos ofertan chiringuitos y nos ofertan locales de ocio privados no suponen costes para los ciudadanos de Mazarrón y para la gente que tiene aquí vivienda y paga impuestos, ellos hacen su evento, la gente va a verlo y es una oferta de ocio muy buena, y ahora aquí sí que tenemos un festival que está haciendo a orillas de la playa, que saldrá de Ley de Costas, imagino, pero sí se ha podido hacer que ahí se traiga música y que se llegue hasta todos, pero otras cosas no, también hacer la petición de que si ese concierto o ese festival se está realizando, pues que se oferte dentro del mismo, hostelería, barras, para que la gente que va pueda disfrutar de ellos, y los propios hosteleros del municipio, ya que han visto reducidos los servicios que pueden prestar en otras zonas, tengan capacidad para utilizar ahí algo mínimo, por el momento pues nada más que decir, luego seguiré en un segundo turno. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Yo, perdón, no sé si me he perdido un poco, me temo que sí, no, no, no, mea culpa, vamos a ver, la institución responsable de conceder y otorgar los usos dentro del dominio público marítimo-terrestre es la Demarcación de Costas, y como no puede ser de otra forma, la Demarcación de Costas, cuando autoriza esos usos, lo hace con arreglos a unos pliegos de condiciones que, por supuesto, son acordes con lo que establece la normativa legal vigente, si aquí se ha aplicado por parte, voy a utilizar una hipótesis irreal, si aquí se hubiese aplicado por parte de la Demarcación de Costas una medida que no ha sido la misma que la que se está aplicando en otros municipios, a saber, La Manga, Águilas, etc., evidentemente eso sería un agravio, y digo sería, un agravio comparativo, pero mucho más, algo peor, sería una arbitrariedad, que rayaría, no voy a decir



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



la prevaricación, pero en una posible ilegalidad, porque no se puede utilizar la ley con distinto rasero para unos municipios sí y para otros municipios no, y ahí es donde yo me pierdo.

Porque claro, vamos a ver, si la Demarcación de Costas es la que dice, y el Ayuntamiento, como no puede ser de otra forma, pues dice, bueno, pues este es el pliego de condiciones pues lo cogemos y lo suscribimos, o este pliego de condiciones no nos parece adecuado y por tanto no lo suscribimos, y por tanto los usos no se pueden instalar, pues yo no sé qué es lo que se puede hacer, ¿se le podría decir a la Demarcación de Costas que se explique?, no lo sé, estoy perdido, la verdad que estoy perdido, pero si la Demarcación de Costa hubiese utilizado un rasero, por decirlo así, diferente para unos municipios y para otros, sería susceptible de que se la denunciase, y eso ya es muy grave, de momento, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo nada más, lo digo por aclarárselo al portavoz de Vox, yo hace un par de semanas fui a hablar con el jefe de Costas, precisamente entre los temas también tratamos este tema de los conciertos, de los monólogos, de las actividades que tenían los chiringuitos en la playa, el jefe de Costas me decía que él no estaba en contra ni de los conciertos, por el tema de ruido, sino por el tema de ocupación de la playa, es decir, decía, si el concierto está dentro del chiringuito y no hay mesas fuera del espacio que tiene concedido el chiringuito, no tengo ningún problema, porque ya no es problema mío, quiero decir, ¿es que quién ha dicho lo contrario aquí?, ¿quién ha dicho lo contrario?, de hecho, se han hecho otros años, ¿y por qué no se hacen este año?, el jefe de Costas lo que ha dicho es que no se puede salir más allá del perímetro que tienen concedido, ya está, que lo que no pueden hacer es ocupar la playa para un concierto más allá de lo que tiene concedido, ¿entonces, cuál es el problema?, es que yo no sé dónde está el problema. PSOE.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): A ver, no has sido el único que te has perdido, Carlos, yo me he perdido también, y me he perdido en la moción, porque no sé la intención de la moción, si lo que se quiere presentar por parte del Partido Popular es un plan integral para apoyar los servicios de hostelería en nuestras playas, que lo presente, por mi parte, como concejal delegado de servicios de litoral, y seguramente el de Turismo y todo el equipo de gobierno, estamos abiertos para que mañana mismo nos lo presenten, nos sentamos y empezamos a trabajar, y empezamos a trabajar, pero si lo que se pretende traer aquí es una polémica en cuanto al cambio de la Ley de Costas y la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, no le veo congruencia ninguna, vamos a ver si en otros municipios están funcionando los chiringuitos en las playas de otra forma, usted ha dicho dos razones y yo no la he interrumpido, le he aportado una razón más, que están incumpliendo la ley, porque si tienen una concesión de unos metros para ocupar el dominio público marítimo-terrestre, que los ayuntamientos no tenemos ninguna competencia en ella, que los ayuntamientos ni pinchamos ni cortamos, eso lo tenían que saber ustedes.

Si aquí no estamos tirándonos la pelota uno a otro, sino que no pinchamos ni cortamos, nos viene desde arriba, desde el Ministerio, desde el dominio público marítimo-terrestre y el uso que se le da, hay que cumplir con los metros que tienen concedidos, y la nueva Ley de Costas fija en contra a la anterior, que las concesiones se tienen que realizar en ocupación de tarima, de pasarelas, no pisar o actuar sobre el medio marino o de dominio público, y ahí vienen las restricciones de este año con respecto a los anteriores, se han considerado los mismos espacios de concesión, 50, 70, 80, 90 m² y son los que se tienen, y se pueden realizar conciertos, como se ha dicho, en la pérgola, en la tarima, pero no en la arena con 500 usuarios, porque no lo permite la ley, y nos vamos a la Bahía de Mazarrón, al término municipal de Cartagena, y como le he dicho anteriormente, es que seguramente en



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



otros sitios o la vigilancia es menor o se está incumpliendo la ley, y el fin de semana pasado, por ejemplo, a nosotros también nos llega la información de que en un chiringuito de La Azohía, concretamente, pues la Policía Local del Ayuntamiento de Cartagena se presentó, levantó hasta e hizo un reportaje fotográfico.

¿Por qué?, pues porque estarían cometiendo alguna irregularidad o ilegalidad, y por eso nosotros no nos vamos a amparar en ello, la semana pasada, hace unos 10 días aproximadamente, el vigilante de la Demarcación de Costas en la zona, levantó actas de todas las incidencias e irregularidades que se estaban cometiendo, no solamente en chiringuitos, sino en actividades que ocupaban dominio público marítimo-terrestre, y la Demarcación de Costas nos lo trasladó al Ayuntamiento, el Ayuntamiento, como he dicho antes, ni pincha ni corta, lo único que ha hecho, las últimas salieron ayer concretamente, es notificar de esas incidencias que nos traslada Demarcación de Costas a los concesionarios, y estamos por la labor de que se abarrotan, de que se suban, yo que sé, la gente amontonada, de que tengan un buen verano, estamos a favor de todo eso, porque eso es turismo, eso es diversión, eso es complacer al que nos visita y a los que disfrutamos de nuestro pueblo, pero cumpliendo la ley, y ya le digo, abierto totalmente para que ese plan de medidas lo presenten, nos pongamos a trabajar y planifiquemos el verano que viene, ¿por qué no?, si es lo que tenemos que hacer entre todos, que para eso nos eligen, por mi parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Y entrando un poco también en la parte de la exposición de la moción, claro, nos preocupa muchísimo que la gente joven no tenga aquí donde disfrutar y no tenga una zona, por así decirlo, de desahogo, de hecho se está trabajando en eso y se están manejando dos posibles situaciones, dos posibles ubicaciones, no te voy a decir para una ciudad del ocio, pero sí un espacio de ocio donde se esté lo suficientemente alejado de los núcleos urbanos y que pueda desarrollarse, de hecho, ayer no, el jueves pasado estuve con un inversor que está dispuesto a apostar por Mazarrón en este sentido de crear una zona de ocio joven, y estamos trabajando en eso, espero que para el verano que viene esté todo resuelto y los jóvenes de Mazarrón y los que vienen a veranear a Mazarrón, pues tengan un espacio y no tengan que irse en autobús, como tú dices, a otras zonas, en cualquier caso, las limitaciones o las licencias que se dan en otros sitios son las mismas que aquí, aquí lo único es que como no hay zona de ocio para gente joven, en este caso, fuera de los espacios de los núcleos urbanos, pues más allá de bares con música, que cierran a las 4:00 de la mañana, y creo que con buen criterio, las 4:00 de la mañana yo creo que es hora razonable para un bar con música, que es verdad que hay un sector de población que te demanda más, claro, en eso estamos trabajando, y repito, estamos barajando dos ubicaciones distintas para que el año que viene haya precisamente una zona de ocio para los jóvenes aquí en Mazarrón. Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Sáez Jiménez: Bien, en primer lugar pido disculpas porque a lo mejor me he dejado ir, lo digo al escuchar el comentario del Sr. Miras, me he perdido un poco quizás y me he metido en el tema legal y de calidad, que es cierto que lo que nosotros pedimos en esta moción es buscar soluciones para que esa repercusión negativa en los beneficios que va a tener los hosteleros por el retraso en la licitación, por la modificación de la Ley de Costas, con esa reducción de espacios, buscar esas soluciones para que podamos sacar, no ya mirando al verano próximo, sino que tanto los hosteleros como la gente que ha invertido y que ha decidido invertir en municipio, porque ello también repercutirá en el turismo que tenemos y en la gente que se queda aquí, es intentar elaborar ese plan, o buscar las soluciones entre todos, en este caso bastante más por el equipo de gobierno que es a quien compete hacerlo, nosotros apoyaremos siempre y estaremos trabajando juntos, en intentar buscar las soluciones, no sé cuáles son, no sé, si quieres que sea sincera, no sé



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



hasta qué punto se pueden pedir cosas con la Ley de Costas, sólo que me llama la atención que en otros lugares sí que lo hayan concedido, parece ser por lo que se dice, por la irregularidades que se presentaron ayer, que se notificaron ayer, que había algún tema por la falta de previsión con las pasarelas que tenía que llegar, nos han comentado algunos concesionarios, con las pasarelas que tenían que llegar, se hubiese cogido más terreno del que la Ley de Costas permitía.

Pero sí que nos gustaría, porque nos preocupa el que se nos escape el turismo, porque todos conocemos gente pues que tienen hijos en edad de poder tener alguna actividad que aquí no tienen, se vayan, y a lo mejor quizá el no hacer nada este verano conlleve que el verano que viene no vengan, y ojalá, ojalá, y estaremos ahí apoyando que se establezca esa zona de ocio joven, porque eso es muy necesario desde hace bastante tiempo en el municipio, por otra parte, bueno, intentar buscar esas soluciones para ver cómo hacer ahora ese apaño para este mes, intentar que se llegue alguna o que se pueda intentar ofertar alguna cosa aunque sea fuera de esa delimitación de costas, en alguna otra zona, porque nos vemos cada vez con menos ofertas de ocio, y este año se nos lo han reducido bastante. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Desde luego es de todo punto deseable, yo no sé lo que harán, bueno, no lo sé, a lo mejor tendría obligación de saberlo, pero no estoy en interioridades ni en profundidades de detalles, de los otros municipios, hay que cumplir escrupulosamente la ley, el incumplimiento de la ley no es de recibo, yo, en fin, por circunstancias que no vienen al caso, durante bastantes años he tenido una relación muy estrecha y no siempre gozosa con la Demarcación de Costas, la autorización con la ley anterior y con la actual de los usos dentro del dominio público del marítimo-terrestre es muy estricta, y el incumplimiento por parte del municipio conlleva, en su caso, como muy bien ha dicho el concejal del Grupo Socialista, el Sr. Miras, que la Policía Local o los propios vigilantes, la Policía Local, a petición de parte, o los propios vigilantes, en el cumplimiento de su obligación, levanten un acta por infracción administrativa, esa infracción administrativa se traduce luego en una notificación por parte de la Demarcación de Costas, con una sanción que, por supuesto es recurrible, pero evidentemente no es deseable, creo yo, que ningún ayuntamiento, por supuesto el nuestro, que es en el que estamos ya, y al que nos debemos, se viese inmerso en eso.

Eso por un lado, por otro lado, el tema del conjugar el derecho al legítimo descanso de las personas, con el no menor legítimo derecho, sobre todo de la juventud, a poder divertirse y sobre todo en el verano, es que esto es un tema que es verdad que está candente y está vigente, porque, claro, hay que tener en cuenta que son muchas las personas que viven de la hostelería, que a lo largo de todo el año están cogiendo y se están preparando a base de dedicación, a base de esfuerzo, a base de sacrificio, para en unos meses que fundamentalmente son los meses de verano, julio, agosto y septiembre, fundamentalmente julio y agosto, pues poder tener unas legítimas ganancias y al mismo tiempo, aparte de eso, el coger y el prestar un servicio adecuado a la juventud, y esto, por unos motivos u otros, no está siendo posible, evidentemente, la posibilidad de crear un espacio joven, no una ciudad del ocio, yo recuerdo en tiempos del alcalde Domingo Valera, que yo estuve facultado por él para tratar ese tema, y se pensó en crear una ciudad de ocio por ahí, por la parte de la antigua carretera de Águilas, pasando para la discoteca Zaira, por las Moreras, exactamente.

Y bueno, aquello no fraguó, con independencia de que fuera bueno o no fuera bueno, pero hay que dar una solución, hay que dar una solución porque, claro, un municipio turístico como es el nuestro, pues no le podemos decir a la gente, oiga, mire usted, es que,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



como diría yo, aquí tiene que haber silencio, y efectivamente, Sr. Alcalde, efectivamente, una de las soluciones pasa por quitar de lo que es el núcleo urbano los lugares que puedan producir pues mayor ruido, lo que hay está, ¿cómo se puede arreglar eso?, al modesto entender de quién está hablando, pues mediante el diálogo entre las partes, no puede pasar como ocurre muchas veces en las redes sociales, que se coge y se criminaliza a la gente, pues váyase usted a vivir a otro pueblo, váyase al cementerio, eso no es de recibo, lo que es de recibo, es decir el legítimo derecho es decir, oiga, vamos a sentarnos con el ayuntamiento como mediador y buscamos unos puntos de acuerdo, y en el momento en que se establecen los puntos de acuerdo, se ha solucionado, pero la mayor es que hace falta un espacio, efectivamente, yo estoy totalmente de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo, para que los jóvenes puedan coger y disfrutar y pasar las vacaciones, y no tener que coger autobuses e irse a otro sitio, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Yo quería hacer una aportación, en cuanto a que yo creo que hay que hacer una matización y centrar un poco el tema, todo esto de los chiringuitos y sobre todo la autorización y demás, depende de la Dirección General de Litoral y de Puertos, Comunidad Autónoma, Región de Murcia, hoy gobernada por el Partido Popular, y tiene unas funciones que son: la autorización de los usos permitidos en la legislación en materia de costas, la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones cometidas en la zona de servidumbre de protección para toda la costa murciana, la emisión de informes técnicos para la elaboración de informes preceptivos para la Administración del Estado en materia de costas, se lo remite, la planificación y ordenación de las instalaciones de temporada y la autorización en servidumbre de protección, el seguimiento y control de las actuaciones realizadas en la zona de servidumbre de protección, la redacción de planes y estrategias, con lo cual nosotros podemos hacer el plan, lo que queramos, pero al final tenemos que ir a la Comunidad Autónoma de Murcia, y estudio y previsión de las necesidades del litoral y playa, incluida también la zona portuaria, entonces todo ese tema, ¿qué podemos hacer?, elevarlo y solicitarlo y tener las reuniones pertinentes, que como ha dicho Gaspar, no depende de nosotros, depende de otras administraciones, a las que tenemos que solicitar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno yo solamente dos cosas, también porque se me ha quedado antes en el tintero, porque yo le decía, que bueno, que si los chiringuitos se tenían que limitar al espacio que tienen concedido, que no era lo mismo la playa de El Rihuete, que la de Bahía, perdón, que la de Bolnuevo, por ejemplo, que hay mucho más espacio, que deberían de conceder más espacio, pues no, la ley dice que el espacio es el que es, sea la playa de grande como sea, entonces, fíjate que podría haber sido una solución para chiringuitos como puede ser el de la playa de los perros, o puede ser el de Bolnuevo, pero no, la ley te limita a 75 m², creo que son, si no recuerdo mal, y no te da posibilidad de ampliar más, aunque la playa mida 10 kms., me parece un error también, porque no es lo mismo Bolnuevo que El Rihuete, ¿usted decía que traían un plan?, ¿no?, usted trae la petición de que se haga un plan, que es distinto, pero usted no trae un plan, usted trae la petición, ya, ya, pero es que ha dicho traemos un plan, no, si es que lo ha dicho, pero es que no es lo mismo, es decir, no es lo mismo traer un plan, porque estaríamos discutiendo el plan, pero usted lo que dice que se haga un plan.

Bueno, yo creo que estamos dando muestras de que estamos haciendo gestiones suficientes tanto con Costas, que repito, que Costas dice que se puede hacer conciertos y monólogos en los chiringuitos sin salirse de la zona de concesión, que ya es patata nuestra, de hecho, recuerdo que vino un negocio que han abierto hace poco en el Puerto Deportivo,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



que hace conciertos y le dijimos las pautas que tenían que seguir, hasta 50 personas esto, a partir de 50 personas tanto, a partir de tantas, tanto, es decir, está arreglado y está visto, y están haciendo conciertos, ¿cuál es la diferencia?, pues ninguna, si es que esto es así de sencillo, y repito, y el plan lo tenemos, si, el plan lo tenemos, acabo de decir que estamos trabajando para una zona de ocio joven para el año que viene, pues estamos trabajando, claro que sí, yo creo que vamos en ese sentido, ahora, cualquier aportación por parte de cualquier persona, ya sea política, sea comerciante o sea ciudadano, bienvenida sea, si aquí estamos también para eso. ¿Cierras la moción, Toñi?

Sra. Sáez Jiménez: Bueno, ya como cierre, pues solo quería hacer un par de peticiones, un par de peticiones, que es sobre lo que lo que hemos estado viendo hasta el momento, la primera, pues que no dejen o no dejemos que se pierdan todas las ofertas de ocio que había, que ya han dicho que se está estudiando, pero que intentemos que no se pierdan todas las ofertas de ocio que tenemos porque es un agravio comparativo con otros municipios y al final va a repercutir en el turismo que viene, y también en lo que van a hacer los vecinos y en que la riqueza que se quede en el municipio; y la segunda petición, pues intentar apostar por ese plan, para arreglar algo, para salvar el mes que aún nos queda de verano, en este caso agosto, que es un mes fuerte, intentar buscar alguna solución para ofertar alguna cosa puntual, y ya a colación de lo que han dicho de las excepciones, y por lo que me insisten a mí todas las veces, porque depende del Gobierno Regional, que si ustedes no están de acuerdo con algo de lo que están haciendo, o de lo que se nos está dando desde Costas o desde otro punto que se deba gestionar para que haya excepciones puntuales, a que se puedan hacer modificaciones para los chiringuitos pues que lo luchen, lo mismo exactamente que me piden a mí, que en lo que a mí compete o lo que a este grupo municipal le compete, lucharemos nosotros, y lo que a ustedes les compete, que luchen ustedes. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que luchar es competencia de todos, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es **aprobada** por veinte votos a favor (PP, UIDM y PSOE) y una abstención (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Yo no he visto levantar la mano a muchos concejales, me gustaría saber cuál es su voto.

Sr. Alcalde-Presidente: A ver, si he contado veinte a favor, yo creo que está claro que han votado a favor, yo tampoco la levanto y me cuento.

Sra. Jiménez Hernández: Yo creo que es obligatorio levantar la mano.

Sr. Alcalde-Presidente: A ver chicos, levantad la mano, ¿bien?, para que se quede tranquila esta mujer.

Sra. Jiménez Hernández: Tranquila no, aquí hay un reglamento y una manera de votar.

13. ALCALDÍA.

Referencia: 2024/10X/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2047 a la 2537/2024 y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 120 a la 122/2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2047 a la 2537/2024; y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 120 a la 122/2024.

El Pleno queda enterado.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=11559>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración de El Ayuntamiento Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/I7swWgJWhDc?t=11575>

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se empieza por los ruegos del Partido Popular.

D. Ginés Vivancos Rodríguez (PP): Buenos días. Empiezo con el primer ruego, nos han comentado que la mayor parte de los camiones de basura se encuentran averiados, y como consecuencia nuestros vecinos nos están haciendo llegar las quejas de que van echando líquido por todo el municipio, de hecho, los entornos de las baterías de contenedores plantean un aspecto aceitoso que al parecer es proveniente de los mismos camiones, lo cual está generando molestias y la posibilidad de que alguna bicicleta o moto pueda deslizarse en la calzada, rogamos que por favor solucionen esta situación que además de ser molesta, puede ser peligrosa.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, el nuevo paseo de El Alamillo ha planteado una zona con bordillo rebasable y ha suavizado la altura del paseo con una pequeña rampa para que los vehículos con remolque puedan acceder a la playa para echar motos de agua y embarcaciones, junto a la concesión que hay de alquiler de motos de agua, dicha zona se encuentra sin señalizar, aunque he visto que sí que han pintado ahora al lado de los bordillos rebasables una cruceta amarilla donde señala que ahí no se puede aparcar, pero hasta hace tres días no existía, hasta hace unos días no existía señalización vertical que lo indique, lo cual está generando muchísimos problemas, primero porque los vehículos aparcan tapando dicha zona, dejando vehículos con remolque en la zona de arena a la espera de que el vehículo se vaya, o a la inversa, impidiendo que los vehículos puedan entrar o dejar la moto o barco en la playa, hemos podido ver que la policía local se ha personado ante estas situaciones, pero a día de hoy no hemos visto que se haya solucionado el problema, por lo que rogamos que se ponga solución a esta situación que está generando problemas de circulación en una carretera nacional, y también a los usuarios de esta zona que la usan para echar sus embarcaciones al agua, hemos visto la cruceta, echamos de menos una señalización vertical que sea más visible, y es el ruego que hacemos, puesto que es el único punto que hay para echar las embarcaciones en el agua en El Puerto de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo, pues pasamos a las preguntas.

Sra. Jiménez Hernández: Hay dos preguntas del pasado Pleno, ¿si podemos comenzar con ellas?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, no hay problema.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Sra. Jiménez Hernández: Vale, le doy lectura.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale.

Sra. Jiménez Hernández: Poniendo en común la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia que anula la modificación de crédito número 1/2021, aprobada por el Pleno el día 26 de octubre de 2021, con los documentos de las cuentas de los años 2021 y 2022, que se han aprobado en estos últimos meses por el Pleno, existen discrepancias de datos, existe un crédito anulado para rehabilitación de la escuela de Bolnuevo para Centro de Interpretación Ambiental con un importe de 395.601,82 €, hemos visto en las cuentas del año 2021, que esa partida se cierra con un remanente de crédito de 395.601,82 €, pero en las cuentas del año 22, esa misma partida aparece con un crédito de 320.601,82 €, si el Pleno aprobó este crédito extraordinario para ese gasto específico y determinado, es decir, que en ningún caso ese crédito puede destinarse a otra finalidad distinta para la que se aprobó, la pregunta es, ¿a dónde han ido a parar los 75.000 € que faltan en esa partida?

Sr. Alcalde-Presidente: A ver cuando en una modificación de crédito no se utiliza el crédito, evidentemente lo que no se utiliza vuelve a remanente, ¿estamos de acuerdo en eso?

Sra. Jiménez Hernández: Estamos de acuerdo que hay una obra que es la adecuación de la escuela unitaria y que hay una partida presupuestaria íntegra que debe estar para esa obra, la pregunta es clara, ¿los 75.000 € se han utilizado para eso, para lo que se tenían que utilizar?

Sr. Alcalde-Presidente: Repito, cuando una partida no se utiliza, vuelve al remanente, como en este caso, porque hay una modificación de remanente, por el interventor de aquel momento, se pidió una retención de crédito para comprar el solar de Cruz Roja de aquí, justo aquí enfrente de este edificio, de 75.000 €, esos 75.000 € fueron a la partida de adquisición del solar de Cruz Roja.

Sra. Jiménez Hernández: Vale, es su respuesta, entendemos que...

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta es del interventor.

Sra. Jiménez Hernández: Vale.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: Con respecto al crédito anulado para rehabilitación de vías públicas en Puerto de Mazarrón, con importe de 1.618.587,40 €, en la memoria del expediente del crédito extraordinario que ha sido anulado por el TSJ, ese crédito se aprobó para las obras de renovación de los servicios y pavimentos en la calle Depósito y renovación de servicios urbanísticos y pavimentación en la calle Trafalgar, es patente que esas dos obras no se han hecho, también es patente, porque así lo dice la documentación de las cuentas anuales que se han aprobado por el Pleno del mes pasado, en este caso del anterior, que con cargo a ese crédito anulado se han pagado 790.789,56 €, si el Pleno aprobó ese crédito extraordinario para esas dos obras específicas y determinadas, es decir, que en ningún caso ese crédito puede destinarse a otra finalidad distinta para la que se aprobó, la pregunta es, ¿a dónde han ido a parar los 790.789,56 € que se han pagado con cargo esa partida?

Sr. Alcalde-Presidente: Lo hemos tenido que investigar, porque no hay ni decreto ni hay ninguna documentación firmada por ningún responsable, se encargaron por emergencia las obras de la subida a El Faro, que todos sabemos que había un problema allí de derrumbe, de hecho, como estaba hecho el proyecto, se le pidió la RC al Interventor, y se ha visto que ha salido de ahí, pero eso usted tiene que preguntárselo al interventor, porque nosotros lo que hacemos desde contratación es pedir la RC para tramitar un expediente, y de dónde sale, ni el alcalde, ni el concejal de contratación, ni el de hacienda, ni nadie, sabe



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



dónde se aplica la partida, porque no nuestro trabajo, entonces, eso se lo tiene que preguntar usted al interventor que hizo la operación contable.

Sra. Jiménez Hernández: Mis preguntas van dirigidas a quienes dirigís el equipo de gobierno y al alcalde, que es quien dirige esto, y usted debe saber a dónde van las partidas de los presupuestos.

Sr. Alcalde-Presidente: Se lo he dicho, le he dicho que se pidió la RC, que hemos investigado porque no había un documento específico que dijese dónde va la partida, de esta partida a otra, es decir, no había un traspaso de partidas, sino que hay una serie de RC que el interventor estima oportuno aplicar ahí, en este caso, digo, para más aclaración, que creo que le estoy aclarando con suficiente claridad todo, para más aclaración tiene que hablar usted con el interventor, que hizo esas operaciones de retención de crédito desde ahí. Siguiente pregunta.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Hemos sabido por la prensa de la instalación de una granja para el engorde de diversas especies de peces, y queríamos saber si se ha recibido en el ayuntamiento algún tipo de información sobre este proyecto, y si se ha solicitado y consultado el impacto medioambiental que esto conllevaría en nuestro litoral.

Sr. Alcalde-Presidente: A ver, que yo tenga conocimiento no se ha recibido nada, de hecho, esto también lo traté con el jefe de Costas, tampoco en Costas se ha recibido nada, de hecho dijo, tienen que presentar el impacto medioambiental, aquí no han presentado nada, solamente, y palabras textuales del jefe de Costas, la noticia se ha anticipado el expediente, ha sido más noticia publicitaria en este caso, que decir hemos presentado un proyecto y vamos a realizar esto, o sea, quiero decir, ni siquiera en Costas hay nada presentado a día de hoy. Siguiente pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: Siguiente, hemos podido ver que la actual jefa de prensa contratada por el Ayuntamiento también asiste a las ruedas de prensa de Unión Independiente de Mazarrón en horario laboral, las convoca y aporta el material de fotos y vídeos, entendemos que con el teléfono y la cámara del Ayuntamiento, y nuestra pregunta es que si el resto de partidos políticos, ya que el Ayuntamiento paga los servicios de esta jefa de prensa, tenemos también a disposición a la jefa de prensa del Ayuntamiento para hacer nuestras notas dentro de nuestros partidos políticos.

Sr. Alcalde-Presidente: Uno, entienden mal, porque no se hace con en ningún momento ha utilizado esa persona para UIDM material del Ayuntamiento de Mazarrón, y dos, ¿cómo sabe usted que es en horario laboral?

Sra. Jiménez Hernández: Si se convocan a las 9:00 de la mañana las ruedas de prensa y hay grabaciones en las que aparece con la misma cámara que va a los actos, y graba y manda todo ese material con su teléfono que le ha provisto el Ayuntamiento de Mazarrón, lo que está claro es que se hace así.

Sr. Alcalde-Presidente: Evidentemente usted está hablando por boca de otro, no por su boca.

Sra. Jiménez Hernández: No estoy hablando por boca de nadie, estoy hablando de que en las ruedas de prensa que se cuelgan...

Sr. Alcalde-Presidente: Repito, repito, déjame contestar, por lo menos déjame contestar, ¿por qué es horario laboral?, una persona de confianza no es un funcionario, no trabaja de ocho a tres, ni de siete a dos, ni tiene que cumplir un horario establecido. De hecho, cuando se queda aquí hasta las doce de la noche, ¿es su horario o es otro?, no, ni pasa horas extras, no, no tiene por qué ser ese horario precisamente que usted dice, y además creo que porque alguna vez haya ido a una rueda de prensa, tampoco creo yo que sea de escándalo, ¿usted quiere hacer política con esto?, hágala, pero ni ha utilizado recursos de Ayuntamiento en favor de mi partido ni lo va a utilizar nunca, y repito, no es



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



horario laboral, o puede no ser horario laboral, porque puede trabajar mañana, tarde y noche, no hay un horario fijo establecido, ¿eso lo entiende?, ¿Que un personal eventual, persona de confianza, no tiene un horario de ocho a tres?, ¿eso lo entendemos?, pues ya está. Siguiente pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: Entiendo que es un personal que pagamos todos los mazarroneros y que está haciendo un trabajo para el Ayuntamiento de Mazarrón, que además lo hace para un partido concretamente, si al resto del equipo de gobierno le parece bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted da a entender eso cuando eso es absolutamente falso...

Sra. Jiménez Hernández: Eso es prevaricación, prevaricación, señores...

Sr. Alcalde-Presidente: Eso es falso, váyase al juzgado.

Sra. Jiménez Hernández: Pues a lo mejor deberíamos irnos, sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Si es lo suyo, lo suyo es ir al Juzgado.

Sra. Jiménez Hernández: No, lo mío no, lo que usted no sabe hacer de otra manera y utiliza el dinero de los mazarroneros para su lucro personal, dentro de su partido, y es así, prevaricación.

Sr. Alcalde-Presidente: Si me ha denunciado 9 veces, 10, pues 10, no pasa nada. Siguiente pregunta.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): El sábado 29 de junio se llevó a cabo en la Plaza del Salitre un concierto denominado "Remember Elvis", este concierto coincidió con la celebración del festival de fin de curso de la Academia de Danza y Teatro "Rosa", en el espacio escénico del Castellar, hemos intentado ver en la página web del Ayuntamiento información relativa al primer evento, algo que por el principio de transparencia debería ser posible, pero no hemos encontrado nada, ¿cuánto costó en su totalidad, y remarco totalidad, esta actuación del tributo a Elvis?, es decir, pagos al artista, montaje, desmontaje, coste de equipos de sonido, etc. Gracias.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de cultura: Bien, yo le ruego que lo soliciten por escrito y se le hará respuesta del mismo en un plazo breve...

Sra. Jiménez Hernández: ¿Se ha solicitado por escrito, una pregunta que nos hacéis registrar el viernes pasado y hoy no nos traéis la información?

Sr. Durán González (UIDM): Registros de entrada, por favor.

Sra. Jiménez Hernández: Por registro de entrada, tienen esas preguntas, desde el viernes pasado.

Sr. Durán González: Registro de entrada a cultura.

Sra. Jiménez Hernández: Por registro de entrada tienen estas preguntas.

Sr. Durán González: A Pleno.

Sra. Jiménez Hernández (PP): ¿Y qué necesitan más?, si lo hemos traído a un Pleno, ¿no se nos va a dar contestación a esta pregunta que hemos registrado en tiempo y forma, como nos obliga el reglamento?, nos dice que lo registremos ahora por registro de entrada.

Sr. Durán González: Sí.

Sra. Jiménez Hernández: Me parece muy fuerte, me parece que se están riendo de nosotros, se están riendo de nosotros, ¿qué quieren más?, esto no es transparencia, esto es reírse de la oposición. Sr. Secretario, le pregunto, si una vez que hemos registrado estas preguntas para que se contesten en este Pleno, se nos emplaza a registrarlo por registro de entrada, ¿no es una doble petición que no debe hacerse?, es que estamos pidiendo lo mismo.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Alcalde-Presidente: Si lo voy a decir yo, a falta de la SGAE, que eso no está liquidado todavía, la Sociedad General de Autores, por si no sabe lo que es.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, sí, lo conocemos, lo que pasa es que no lo he entendido, lo ha pronunciado un poco raro, no he entendido qué era SGAE, no, no, es que no le he entendido, no ha pronunciado el SGAE.

Sr. Alcalde-Presidente: SGAE.

Sra. Jiménez Hernández: Ahora sí. Ahora sí lo he entendido.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que soy mazarronero, 17.000 €, todo.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Y el escenario?

Sr. Alcalde-Presidente: Todo, todo.

Sra. Jiménez Hernández: No, eso no es así.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno pues ya está.

Sra. Jiménez Hernández: Nos están engañando, no, no, lo pediremos por escrito a la vista de que...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ahora sí, no?

Sra. Jiménez Hernández: Por supuesto, si nos engañan sí.

Sr. Alcalde-Presidente: O sea, cuando no es lo que usted quiere oír...

Sra. Jiménez Hernández: No, es que se están riendo de nosotros.

Sr. Alcalde-Presidente: No, mire...

Sra. Jiménez Hernández: Sí, sí, a ver...

Sr. Alcalde-Presidente: Se ha acabado, le he respondido, usted no se lo cree, es su problema.

Sra. Jiménez Hernández: No, no, es mi problema y el de todos los mazarroneros, el escenario y la actuación de Elvis...

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiente pregunta, siguiente pregunta, quizá en su época no, en la mía sí, siguiente pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: ¡Qué fuerte!

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Qué fuerte me parece!

D. Diego Hernández Martínez (PP): Siguiente pregunta, en este caso va para María Isabel, por parte de los aficionados y socios del Mazarrón Club de Fútbol, se nos ha hecho llegar su molestia por lo sucedido en esta última temporada de fútbol en Territorial Preferente, donde el Mazarrón tras su magnífica temporada, ha quedado como primero de la liga regular y por tanto campeón de liga, además de conseguir plaza directa de ascenso a la Tercera División, grupo XIII, pero este último premio no se ha podido consumir por el contrato previo que la actual directiva había firmado, creo que fue agosto o septiembre de 2023, con el Real Murcia, y que debido a que el Real Murcia B no ha podido ascender de la 3ª División a la 2ª RFEF, ha sido eliminado en los playoff, como digo, no se ha podido consumir ese ascenso del Mazarrón a la 3ª, además, nos comentan que hay un grupo de aficionados, de socios y aficionados, que estarían dispuestos a tomar las riendas y dirigir al equipo en lo social y económico, formando una nueva directiva, y que les gustaría que el Ayuntamiento, en este caso la concejalía de deportes, mediara con la actual directiva y provocar su salida del club, ya que las instalaciones donde el Mazarrón Club de Fútbol disputa los encuentros son municipales, por tanto, preguntamos, ¿si desde la concejalía ha habido algún contacto con la actual directiva para ver los planes que tiene de cara a la próxima temporada y si se ha atendido a este grupo de socios y aficionados?

Dña. María Isabel Carrillo Vivancos (PSOE), concejala delegada de deportes: Sí, buenos días. A ver, yo creo que en esta pregunta se mezclan varias cosas, cuando se firmó el contrato, que ya vino una pregunta a pleno sobre el contrato que firmó el Mazarrón, se les comentó que en las cuestiones internas de los clubes deportivos, el Ayuntamiento no puede



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



entrar, en los contratos que firme el Mazarrón con quien firme, ¿vale?, se mezclan varias cosas, por otro lado, el tema de los aficionados y socios, si hay alguien que está dispuesto a llevar las riendas de un club, ya sea el Mazarrón, ya sea cualquier otro, si son socios tienen la posibilidad de solicitar que se haga una asamblea extraordinaria y llevarlo, y que ya sean los socios o los aficionados quienes decidan si esa junta directiva o no, pero el Ayuntamiento no puede mediar para, encima de todo, como dice la frase provocar la salida de una directiva, ¿quién somos nosotros para decidir si la directiva de un club es correcta o no es correcta?, nosotros lo que nos piden, el Mazarrón, el Bala, el que sea, el uso de las instalaciones, si cumplen con los requisitos de ser un club deportivo, nosotros no nos podemos negar al acceso a esa instalación.

Otra cosa es lo que pensemos o el municipio piense con respecto a las decisiones que tomen internamente, pero creo que no somos nosotros quienes debemos mediar para que una directiva salga de un club, serán los socios, en este caso, quienes pueden presentar a la asamblea de ese mismo club, una solicitud de asamblea extraordinaria y ponerlo encima de la mesa, pero nosotros no podemos provocar la salida de una directiva.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.

Sra. Sáez Jiménez: Tenemos constancia de que la semana pasada se suspendió una actuación musical en directo de las pocas que quedan en nuestros locales de ocio, ¿tiene pensado este equipo de gobierno hacer algo para evitar que los mazarroneros y los visitantes nos veamos obligados a desplazarnos fuera del municipio para poder acceder a este tipo de oferta?

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE), concejal delegado de servicios del litoral: Vamos a ver, es que hay tanto sin sentido, que se suspendiese por parte de una empresa privada, de un local que no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, ni con el dominio público marítimo-terrestre, ni con la zona de servidumbre, que se suspendiese un concierto y que de forma interesada en las redes se achacase la culpabilidad al Ayuntamiento, pues tiene muy mala fe o muy malas trazas, que se utilice para traerlo al Pleno también tiene malas trazas, nos consta por parte de la dirección de ese local emblemático y único local de Puerto de Mazarrón, que el concierto fue suspendido por ellos mismos, ni policía local, ni Ayuntamiento, ni nadie, que es lo que se ha querido, pues es que no sé, oye, que los jóvenes se diviertan, vamos a ver, en la anterior exposición, que los jóvenes cojan autobuses para ir a chiringuitos de La Manga y de Águilas, no, los jóvenes no cogen un autobús para ir a un chiringuito, no, cogen los autobuses para ir a discotecas, y en Mazarrón pues ahora mismo no tenemos discotecas, vale, si los joven se van a seguir desplazando, cuando yo era joven nos desplazábamos fuera, y hace dos décadas, y una década, y hace cinco años y dentro de cinco años igual.

Y yo creo que este local pues suspendió el concierto por las causas que ellos tuvieran pertinentes, pero nada por responsabilidad del Ayuntamiento, y por supuesto el equipo de gobierno actual pues intentará, como bien se ha dicho anteriormente y nos vamos a repetir otra vez, promocionar el turismo, realizar las actividades de ocio que procedan y que se puedan realizar, y con la compatibilización y consenso de toda la población con todas las franjas de edad, eso yo lo tengo súper claro y creo que lo tenemos que tener si somos buena gente, y por supuesto se creen otra cosa, lo tenemos que tener todos claro.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, ha quedado claro, empezamos con los ruegos de Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): No tenemos ruegos.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues preguntas directamente, más rápido vamos.

Sr. Corvalán Roldán: Tenía tres preguntas, pero una de ellas la retiro porque iba dirigida a usted, y he sabido que la persona responsable en el asunto del protocolo era la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Delegación del Gobierno y entonces en su caso debería haber sido a la Delegación del Gobierno...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pero déjeme que conteste porque como también me ha hecho alusión la concejal del Partido Popular, a que yo no la haya invitado en el tema de del protocolo del paseo de El Alamillo...

Sr. Corvalán Roldán: Pues yo se la hago y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que resulta que la obra de El Alamillo la ha hecho el Gobierno de España, y a nosotros nos invitan y yo no tengo capacidad para invitar a una cosa que no es mía, entonces déjame que te conteste por lo menos por contestarle también a ella, entonces, una cosa que no es mía y fue una visita porque el paseo todavía no está recepcionado, pero se ha abierto al público, no está recepcionado porque hay una parte, como bien saben ustedes, que han aparecido unos restos arqueológicos y desde el Ayuntamiento se exigió que se quedasen a la vista de todo el mundo para que todo el mundo lo disfrutase, y eso ha retrasado la entrega del paseo, será para septiembre, octubre, pues probablemente ahí sí habrá una apertura y un acto por parte del Ayuntamiento, cuando lo recepcione el Ayuntamiento, pero actualmente no, entonces, le sigo achacando a la consejera de Cultura que no me invitase a lo de los barcos fenicios, porque yo estoy cumpliendo estrictamente con el protocolo del Ayuntamiento de Mazarrón. Siguiendo pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: A la recepción de...

Sr. Alcalde-Presidente: Usted no tiene la palabra, usted no tiene la palabra...

Sra. Jiménez Hernández: A la recepción de...

Sr. Alcalde-Presidente: Usted no tiene la palabra y le doy un aviso, el siguiente aviso...

Sra. Jiménez Hernández: Deme los tres que me voy, si no tengo ningún problema...

Sr. Alcalde-Presidente: Dos.

Sra. Jiménez Hernández: No tengo ningún problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Y tres, venga, váyase.

Sra. Jiménez Hernández: No me voy a ir.

Sr. Alcalde-Presidente: No, sí se va a ir, sí se va a ir...

Sra. Jiménez Hernández: Sr. Alcalde me parece una falta de aptitud, una falta de comportamiento...

Sr. Alcalde-Presidente: Falta de respeto es la suya, la suya...

Sra. Jiménez: Absolutamente...

Sr. Alcalde: Falta de respeto es la suya y se va a ir...

Sra. Jiménez Hernández: Me voy a ir porque quiero yo sí.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no...

Sra. Jiménez Hernández: Está ahí la policía, pero le tengo que decir antes de irme, sí, sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Usted no tiene la palabra...

Sra. Jiménez Hernández: Sí, sí, claro que sí, que le faltan le faltan tres vidas para saber sentarse en ese sillón Sr. Alcalde, tiene usted cero, cero de educación en muchos aspectos, pero lo está demostrando en la calle y en este Pleno.

** Abandonan la sesión plenaria la Sra. Jiménez Hernández (expulsada por el Sr. Alcalde) y el resto de componentes del Grupo Municipal Popular.*

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Corvalán Roldán: Pues tras lamentar la situación que se ha producido, no es la primera vez que un asunto relacionado con la calle Almarjo es presentado por este portavoz a Pleno, mociones aprobadas por unanimidad de la Corporación en la legislatura anterior, ruegos y preguntas siempre atendidos de forma receptiva, es de justicia reconocerlo, asimismo, este concejal sabe de reuniones celebradas por el anterior alcalde, por usted mismo, y por diferentes concejales de los equipos de gobierno de la anterior y de la actual legislatura, creo que todos convenimos en reconocer que ese es el camino adecuado, colocar los problemas encima de la mesa, dialogar entre las partes implicadas y afectadas y arbitrar soluciones en la medida de lo posible, sin embargo, las fotos que le adjunto son un testimonio inequívoco de una situación que debe ser erradicada de forma inmediata desde el ámbito de las competencias municipales, y ello por dos motivos fundamentales, por respeto a los vecinos de la zona, que no se merecen vivir rodeados de chatarra y basura, y por extensión, por la buena imagen de nuestro pueblo, que de ninguna manera se merece tan bochornoso espectáculo, ¿no puede proceder el Ayuntamiento a la retirada inmediata, y si necesario ejecutiva, de semejante vergüenza?

Sr. Alcalde-Presidente: Evidentemente sí, y lo trataremos, y el día 4 de septiembre tenemos convocada una reunión con vecinos de la calle Almarjo, y también se ha pedido por parte, porque lo han pedido ellos, que esté también gente de la Consejería, de hecho el consejero, y así lo hemos solicitado también, y le invito a usted también a ir a la reunión y también a quien estime oportuno, el Partido Popular, que es el otro partido de la Corporación, a esa reunión que es el 4 de septiembre, se lo agendaremos también, el 4 de septiembre, aunque se lo digo ya, a las 10:00 de la mañana en la alcaldía.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiente pregunta.

Sr. Corvalán Roldán: La siguiente pregunta, el pasado 14 de mayo, reunido el tribunal encargado de seleccionar a los aspirantes que han superado la prueba convocada, me refiero a la bolsa de empleo, para la cobertura del puesto de técnico de la administración general del Muy Ilustre Ayuntamiento Mazarrón, trató los asuntos que se relacionan, apertura pública de los sobres con la cabecera con los datos de los opositores, procediendo a la casación de las cabeceras con las hojas de la plantilla de respuestas, estableciendo el orden consiguiente, revisión de la calificación de un examen sobre el que se había presentado reclamación con fecha 2 de mayo de 2024, modificando la nota inicial de 54,33 puntos a la definitiva de 56 puntos, y elevación de la propuesta de constitución de la lista de espera en la bolsa de técnicos de administración general para proceder a su llamamiento cuando sea necesario, en relación con el asunto, la pregunta es la siguiente: ¿qué titulación universitaria poseen los 10 primeros aspirantes que han aprobado el ejercicio y ello con detalle de la universidad que expide el título, número de la promoción y número de registro del título?

Sr. Alcalde-Presidente: Esta pregunta la va a contestar el secretario.

Sr. Secretario: Sí, buenos días. Bueno, voy a contestar esta pregunta como secretario del ayuntamiento acerca de la legalidad de responderla y voy a responder también, con el permiso del Alcalde, como técnico de administración general y como secretario de ese tribunal, porque al final soy la misma persona, en primer lugar, me sorprende bastante esta pregunta porque creo que no tenemos ninguno de los que estamos aquí dudas sobre el tema de protección de datos, no podemos dar estos datos aquí en un Pleno retransmitido a toda España, a todo el mundo, le vamos a dar los datos personales de 10 personas, se pide, pero como si fuera una, de su número de promoción, de su en fin, un detalle muy profundo, y también le digo que le pongo un ejemplo, yo antes de trabajar aquí en Mazarrón, trabajaba en el Ayuntamiento de Águilas, y protección de datos nos abrió un



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



expediente simplemente por colgar los censos de los trabajadores municipales fuera del despacho de personal, en la puerta, porque llevaba los DNI, usted imagínense si el alcalde ahora le da los 10 primeros de "x" proceso con su número de promoción, con su carrera, con su tal, pero me sorprende más todavía que se traiga esta pregunta aquí al Pleno, porque no es el conducto normal, y porque usted tendría esa documentación desde el mismo momento que registró esta pregunta, hubiera tenido la documentación porque, como bien sabrá, porque no es la primera legislatura que está aquí, el artículo 77 de la Ley de Bases a usted le permite pedir cualquier documentación de cualquier expediente, y el Ayuntamiento está obligado a dársela en el plazo de cinco días naturales, o sea, ¿perdón? (intenta intervenir desde el público la Sra. Jiménez Hernández), yo creo que no he interrumpido a nadie, creo que además se le ha llamado a salir, dicho esto, el cauce primero en el que yo considero que debería usted actuar es ese, aun así, me comprometo, si quiere el alcalde, si da su permiso, porque tiene cinco días naturales, ahora se puede venir conmigo al despacho de personal, y siempre que lo autorice el Sr. Alcalde, se le da la documentación, no de los 10, sino de todos los que quiera.

Al respecto, ya no sobre la legalidad de esto, sino como Secretario y como técnico de personal, en las bases se pide, se exige una titulación, sobre esas bases tuvo todo el mundo, no solo usted, todo el mundo, un mes para interponer recursos administrativos, y dos para ir a los tribunales, nadie interpuso ningún recurso ni nada, y luego sobre esas bases, los trabajadores de personal, que aquí se ha hablado de los de servicios sociales, de los de tal, que todos trabajan muy bien, pues mis compañeros de personal, sobre las bases aprobadas y que no se recurrieron por nadie, hicieron la lista de admitidos, todo el que tenía titulación válida para participar en el proceso, participó, todo el que no la tenía, evidentemente había una lista provisional y una lista definitiva, en la que se quedó gente fuera por varios motivos, algunos serán por no tener la titulación, dicho esto, y ya para terminar, y es una apreciación personal, que a lo mejor me estoy extralimitando, pero la voy a hacer, porque ya le digo que la misma persona que es secretario del Ayuntamiento es técnico de administración general, que informa principalmente en personal y es secretario de ese tribunal, creo que traer esta pregunta aquí intenta traer una duda sobre ese proceso, que es para el alcalde, que yo no tengo que defender al alcalde, porque el alcalde se defiende solo, pero lo que sí voy a defender es a mis compañeros de personal, el trabajo que hacen, evidentemente, y mi actuación en el tribunal.

Y considero que si usted hubiera ido por el conducto normal, tendría esa documentación, y no me obligaría y habría visto el expediente completo, y vería que esa petición que está usted reproduciendo es la misma que ha hecho un opositor o familiar de opositor, y vería también un registro de entrada a mi nombre, firmado por mí, en el que expongo que presuntamente, y digo presuntamente, porque bueno, porque hay que decirlo, desde que participé como secretario en ese tribunal, he sido acosado y he sido calumniado por mi actuación en ese tribunal, ya está puesto en conocimiento del Sr. Alcalde, y considero que debería de haberse seguido ese procedimiento y se hubiera visto ese expediente, y no obligarme a mí a decir todo esto en el Pleno.

Sr. Corvalán Roldán: Lamento que haya tenido usted que verse en esa tesitura, y evidentemente, pues a tenor de la explicación debidamente razonada que usted me ha dado y que yo asumo, pues en tanto que concejal, a nivel privado, pues haré lo que quizá hubiese tenido que hacer antes, usted sabe, bueno, usted no, ustedes saben que las preguntas que formula un concejal no siempre vienen de su propia cosecha.

Sr. Secretario: No me cabe ninguna duda.

Sr. Corvalán Roldán: Es decir, no, no, pero es que procede la explicación, hay veces que el concejal, en tanto que tal, pues dice oye, pues esto yo considero que es susceptible,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>



pero otras veces son personas las que hablan con el concejal, que es absolutamente legítimo, faltaba más, mira, pasa esto, aquí tengo estas dudas, aquí hay esto que tal y que cual, con documentos que no era del caso mentar ni traer aquí, y entonces yo en esa situación digo pues a mí me parece correcto hacer la pregunta, porque con lo que yo estoy viendo ahora mismo tengo dudas, pero claro, ¿qué es lo que ocurre?, la explicación que ha tenido usted la amabilidad de dar, pues me ha disipado esas dudas, y en fin, ya he dicho antes que los errores se rectifican, yo tenía que haber ido por el conducto reglamentario como concejal y no en el Pleno, es un error que asumo.

Sr. Secretario: Todo aclarado.

Sr. Alcalde-Presidente: Consejo de amigo, Carlos, consejo de amigo, pregunta, ten más versiones, o cuando te pongan la muleta no te tires de golpe, pregunta antes, yo creo que es más sencillo también y nos hubiéramos ahorrado todo esto, bueno, creo que no hay ninguna pregunta más y con esto damos por concluida la sesión de ordinaria de julio. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050304773545510 en <https://sede.mazarron.es>